



FOTO: VICTOR QUISPE



BOLIVAR ALWAYS READY

LA FINAL DEL TORNEO DE VERANO REGALÓ EMOCIONES. LOS CELESTES GANARON LA COPA EN UNA DEFINICIÓN DESDE LOS 12 PASOS, TRAS GANAR POR 2-1.

ACCION» PÁG. 12

## BOLIVAR APLICA EL CÓDIGO PENAL

EXIGE RESPONSABILIDAD A LAS AUTORIDADES SUBNACIONALES

# PAZ ADMITE QUE EL “50/50” DEMORARÁ ALGÚN TIEMPO MÁS

PONER EN EJECUCIÓN LA PRINCIPAL PROMESA DE SU CAMPAÑA PROSELITISTA DEL PRIMER MANDATARIO, ES NECESARIO DEROGAR 60 LEYES Y 40 DECRETOS, LO QUE NO SE PUEDE HACER YA.

POLÍTICA » PÁG. 4

MIAMI

EL PRESIDENTE SE  
ACERCA A RUBIO  
Y OTROS SEIS LÍDERES  
DE AMÉRICA LATINA

NACIONAL » PÁG. 2



MÚSICA

LA PAZ SERÁ  
ESCENARIO DE 15  
ATRATIVOS RECITALES  
EN TRES MESES

CULTURA » PÁG. 7



# CAEN LAS REMESAS Y SU RECUPERACIÓN ES IMPROBABLE



RESTRICCIONES A LA  
MIGRACIÓN Y EMPLEO  
DE MECANISMOS NO  
TRADICIONALES DE  
ENVÍO DIFICULTAN SU  
CONTABILIZACIÓN.

ECONOMÍA » PÁG. 7

# EL ALTO BUSCAN A UNA MADRE QUE QUISO ASESINAR A SUS TRES HIJOS

En Villa Ingenio, El Alto, tres niños de cuatro, ocho y 11 años fueron víctima de un intento de Infanticidio. La madre de los pequeños es la presunta autora del hecho, por lo que es buscada por la Policía.

Se dio a conocer que la mujer intentó envenenar a sus hijos y se dio a la fuga, luego de suministrarles una sustancia tóxica y causarles heridas en sus brazos. El padre llegó a su casa y auxilió a sus vástagos quienes se encuentran hospitalizados "mi hijo mayor está grave", indicó el padre.

"Veneno había hecho ingerir su mamá", aseguró el padre, quien agregó que no entiende por qué procedió de esa manera la mujer. El niño de 11 años, se encuentra en estado grave, mientras que los otros dos cuatro y ocho años, fueron estabilizados.

"La mujer se había llevado todo de la casa, su ropa y dinero, no sabemos nada. Desapareció y ahora la buscamos", dijo una de las tías de los niños, quien llegó al Hospital del Norte, de El Alto.

Una serie de versiones circularon en torno a este intento de infanticidio.



INTERNADOS. Los niños se encuentran en el hospital.

# SE REUNIÓ CON EL SECRETARIO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS Paz logra acercamientos con seis presidentes de la región



REUNIÓN. El Mandatario boliviano cumplió una agenda llena.

Las autoridades hablaron de seguridad, producción, ecología, tecnología, innovación y relaciones comerciales.

GUILLERMO NINA  
La Prensa

Después de participar en la cumbre "Escudo de las Américas", el presidente Rodrigo Paz se reunió con el secretario de Estado de Estados Unidos, seis mandatarios y dos autoridades electas de la región, logró acercamientos importantes en temas relacionados con la seguridad, producción, medioambiente, tecnolo-

gía, innovación y relaciones comerciales.

"Coincidimos en que la estabilidad del continente depende de alianzas sólidas y una visión compartida. Seguimos el trabajo por una Bolivia con voz fuerte en el mundo", publicó Paz, en sus redes sociales, después de dialogar con el secretario de Estado, Marco Rubio, con quien conversó sobre los objetivos de fortalecer la agenda de seguridad y cooperación regional entre los dos países.

En tanto, el encuentro con el presidente electo de Chile, José Antonio Kast, se desarrolló con el objetivo de reforzar los lazos entre ambos estados, mientras que, en la cita con el mandatario de El Salvador, Nayib Bukele, conversó sobre seguridad, tecnología, innovación y nuevas oportunidades para la región, se-

## 'TUTO' CRITICÓ LA REUNIÓN

Jorge 'Tuto' Quiroga, expresidente y líder de Alianza Libre, calificó de 'interesante' la reunión del presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, en EEUU, pero criticó la falta de acciones concretas y pidió señales internas más claras y gestiones económicas de mayor alcance.

"Sobre la reunión de ayer (sábado), interesante que se coordine esfuerzos para combatir el narcotráfico y hay que dar señales claras en ese sentido. Pero uno se pregunta por qué, sabiendo quién es el que ha dirigido el narcotráfico durante 20 años, Evo Morales, sigue libre, hablando en su radio", manifestó.

gún dio a conocer en las redes sociales del Primer Mandatario.

"Conversamos con el Presidente @nayibbukele sobre algo que América Latina entiende y es una prioridad en la agenda de Bolivia, la seguridad es el punto de partida para todo y sobre todo seguridad carcelaria en nuestros países", señaló Paz en su cuenta en X.

Además, en la reunión bilateral con su homólogo de Honduras, Juan Nasry Asfura, coincidieron en que la producción une a ambos pueblos, por lo perfilaron abrir nuevas relaciones comerciales bilaterales.

"Con el Presidente de Honduras Nasry Asfura coincidimos en algo muy simple, pero poderoso: La producción une a nuestros pueblos. El café hondureño y el trabajo productivo de Bolivia pueden abrir nue-

vas relaciones comerciales que beneficien a miles de familias", informó Paz.

Con su homóloga electa de Costa Rica, Laura Fernández, conversó sobre desarrollo económico y medioambiente; y con el presidente de Argentina, Javier Milei, acordaron impulsar encuentros empresariales entre sectores productivos de ambos países con el fin de generar una economía de la "nueva integración regional".

"Hoy (sábado) con el Presidente de Argentina @JMilei acordamos impulsar encuentros empresariales entre sectores productivos de nuestros países. Empresarios, gremiales, cuenta-propistas, emprendedores y transportistas. La economía real será protagonista de la nueva integración regional", posteo el jefe de Estado.

Paz logró acercamientos con la región.

## SE UTILIZARÁ BIOTECNOLÓGICA HB4 PARA EL CULTIVO DE SOYA EN EL PAÍS EL GOBIERNO PERMITE AL USO DE UN TRANSGÉNICO

"Esta autorización es una herramienta estratégica para que nuestros productores enfrenten la crisis climática con tecnología de vanguardia, para asegurar que continúen como el motor económico de la nación", sostuvo el ministro de Planificación del Desarrollo, Fernando Romero, a tiempo de entregar el do-

cumento oficial que autoriza el uso de la biotecnológica HB4 para el cultivo de soya en el país.

El objetivo de esta medida es fortalecer la producción ante la sequía. Fue entregada durante la feria Exposoya 2026 que se desarrolló en Santa Cruz. El viceministro de Comercio y Logística Interna, Gusta-

vo Serrano, también estuvo en el evento y destacó que esta apertura biotecnológica es fruto de un trabajo coordinado para potenciar la competitividad y exportación de los cultivos.

Habrà que recordar que la tecnología HB4 permite desarrollar variedades de soya con mayor tolerancia a condiciones de sequía ex-

trema y variabilidad térmica. Luego de conocerse la autorización de su uso, se dio respuesta a una demanda histórica del sector productivo, cuyo objetivo era garantizar la seguridad alimentaria y mejorar el rendimiento por hectárea al proteger la inversión de los productores bolivianos en este campo del país.



REALIDAD. Los productores están de acuerdo con la medida.

PROMETE NO COBRAR IMPUESTOS  
A LAS VIVIENDAS CON FACHADAS

# Palenque recuperará los 'Barrios de Verdad 2.0' para la ciudad de La Paz

» CARLOS 'CAE' PALENQUE » CANDIDATO A LA ALCALDÍA POR LIBRE



El candidato sostuvo que las vendedoras de los mercados deben ser dueñas de sus puestos, por lo que les entregará su título de derecho propietario, porque ellas son quienes modernizan los espacios.

GUILLERMO NINA  
La Prensa

Carlos "Cae" Palenque es el candidato a la Alcaldía de La Paz por la Alianza Libre. Dio a conocer sus propuestas para los paceños, además de plantear una reingeniería financiera para mejorar los ingresos de la administración edil. Entre sus propuestas más destacadas se cuenta el rescate del programa 'Barrios de Verdad

2.0', para trabajar con los vecinos, y la construcción del tren eléctrico que unirá varios macrodistritos y ayudará a mejorar el transporte en la ciudad.

## ¿Por qué quiere ser alcalde?

Me he criado en una familia donde la vocación de servicio siempre fue una bandera. Soy hijo de Carlos Palenque y he caminado con él hasta donde la vida me lo ha permitido y aprendí mucho. Por ejemplo, tener empatía con la gente, sobre todo, con los humildes. Recuerdo cómo mi padre solucionaba el problema de las familias, encontraba a los hijos de las madres que los perdían, por lo que me gustaba eso y tuve el 'bichito' de continuar ese legado. Por eso es que me animé a postularme a la Alcaldía paceña. Mi padre me acompaña desde el cielo a todos lados a donde voy.

## ¿Cuáles son sus proyectos principales?

Vamos a recuperar un programa de desarrollo como es los 'Barrios de Verdad 2.0', queremos el desarrollo urbano de las laderas, el 70 por ciento de nuestra ciu-

El candidato ya no quiere que las personas peregrinen por medicamentos y esté yendo de un lado a otro por atención médica. "Vi como están esperando por una ficha de atención".

dad son laderas. Por ejemplo, fuimos a la zona Panticirca y vimos que la gente no tiene alcantarillado, no tiene agua y tiene que darse modos para tener alumbrado público. Eso no puede ser y tiene que acabar. Entonces qué vamos hacer con los 'Barrios de Verdad 2.0', la mayoría de las casas son de ladrillo no están revocadas ni pintadas, porque si lo hacen los impuestos de esa propiedad se elevan hasta el cielo, lo que vamos hacer es incentivar para que pinten y revoquen sus fachadas, los que lo hagan no pagarán impuestos, haremos un esfuerzo para motivar a los vecinos para eso.

## ¿Cuál es el objetivo de esa medida?

Con esta medida queremos que en cinco años, las casas de las laderas estén pintadas de extremo a extremo, lo que ayudará a atraer el turismo, mejorará la economía y el desa-

Palenque asegura que, con el tren eléctrico, una persona que vive en Mallasa y necesita llegar al centro de la ciudad de La Paz, lo hará en 10 minutos, lo que ayudará de sobremanera.

rollo humano. Y para eso vamos a involucrar a todos, a las empresas privadas que producen o venden pintura, los vecinos tienen que organizarse para tener sus zonas bien pintadas y si lo hacen, entonces se complementará con alcantarillado, asfaltado, luminarias, plazas y canchas. El desarrollo tiene que llegar a todos los rincones de la ciudad.

## ¿No van a cobrar impuestos?

Nosotros somos enemigos de los impuestos, somos de Libre y uno no es libre si tiene a alguien con una 'pistola sobre su cabeza' mientras le saca el dinero del bolsillo, los impuestos son eso. Además, lo dice la palabra es impuesto, de imponer, y nosotros somos enemigos de eso. La Alcaldía no puede meter la mano en el bolsillo de la gente y, como dije, vamos hacer una reingeniería financiera para alcanzar los recursos que necesitamos. Vamos a optimizar nuestros recursos económicos y humanos para mejorar nuestro ingreso de Bs 140 millones de presupuesto a 260 millones.

## ¿Cómo espera alcanzar esa recaudación?

Vamos a descentralizar los presupuestos, por ejemplo, una Subalcaldía quiere hacer el mantenimiento de una unidad educativa o una acera tiene que ir a la central a 'estirar la mano' y si el Secretario Municipal le da la mano bien y sino, pena. Lo que vamos hacer es fortalecer las subalcaldías, la

Entre sus planes también se cuenta ordenar el transporte público, puesto que es uno de los grandes problemas a la hora de desplazarse en la ciudad por el tráfico vehicular.

plata irá directamente allí para que cuando se tome la decisión de arreglar algo, el Subalcalde con el vecino, de manera directa, trabajen. No serán necesarias ya la firma y la autorización del Secretario Municipal o del mismo Alcalde.

## ¿Tiene otros proyectos en mente?

El tren eléctrico; es un proyecto ambicioso y viable, me reuní con expertos que hicieron el tren eléctrico en Bogotá y Medellín, en Colombia. Vino gente de allí y vio la topografía y geografía de La Paz, me dieron el visto bueno y si se puede. El tren eléctrico tendrá dos fases. La primera empezará en Cotahuma, pasará por el macrodistrito Max Paredes (teleférico Rojo), seguirá por el bosquecillo de Pura Pura, proseguirá por el macrodistrito Periférica y llegará al macrodistrito San Antonio, en la ladera este.

## ¿Cómo financiará todo?

Lo bueno es que no vamos a pagar nosotros, un tren debe costar 200 millones de dólares y no podemos pagarlo, pero financieramente somos muy hábiles en Libre. Lo que vamos hacer es trabajar con cooperación internacional y con alianzas público-privadas, ya hablamos con algunas empresas que están dispuestas a trabajar por La Paz. La segunda fase del tren empezará en la cancha Zapata, bajará por la Avenida del Poeta y llega a la avenida La Paz, irá por encima del río Choqueyapu, otra parada será en la

calle 16 de Obrajes. Seguirá su recorrido hasta llegar al parque de Las Cholas, después continuará por Amor de Dios, Aranjuez y llegará al Zoológico de Mallasa, donde será la última parada del tren eléctrico.

## ¿Hay alguna obra que desee dejar a la ciudad y a los paceños?

Esta obra es un sueño de mi padre y lo voy a cumplir. Las caseras de los mercados tienen que ser dueñas de sus puestos de venta, deben convertirse en propiedad privada, porque en estos momentos pagan patentes y aún así las molestan por todo, hasta las obligan ir a proclamaciones de la Alcaldía. En las subalcaldías hay herramientas y obreros para ir y hacer mantenimiento todos los meses en los mercados, centros de salud y unidades educativas, pero no se lo hace. Porque digo que deben ser dueñas, porque ellas cambian sus pisos, techos y arreglan sus puestos, por lo que les vamos a entregar su título de derecho propietario a todas y cada una de las caseras de los mercados de la ciudad de La Paz.

## ¿Qué hará por la salud?

Hay mucho por hacer, pero con la reingeniería que digo, vamos a pasar de 140 millones a 260 millones de bolivianos, por lo que vamos a duplicar el presupuesto para salud. Si uno pretende atacar la salud por los hospitales de segundo nivel va a fallar, porque que el 75 por ciento de las dolencias se atiende en el primer nivel y el problema está ahí en el primer nivel de los centros de salud. Tenemos hospitales de primer nivel que no están equipados y algunos se destruyen, por lo que vamos a trabajar en ese aspecto, porque si se soluciona la salud en el primer nivel no se necesitará llegar al segundo o hasta el tercer nivel sanitario.



EXIGE CORRESPONSABILIDAD REGIONAL Y UNA "PODA LEGAL"

# Paz admite que el 50/50 "demandará un tiempo"

La promesa electoral se consolidará en el largo plazo. Opositores cuestionan.

SUSANA SALINAS APAZA  
La Prensa

En una semana decisiva para su administración, el presidente, Rodrigo Paz, pasó de la retórica de campaña a avanzar en la gestión. Lo que nació en las calles de El Alto como un grito contra el "Estado tranco" entró de manera oficial en una etapa de definición técnica, marcada por el anuncio de una limpieza normativa sin precedentes y sin fecha definida, para viabilizar la redistribución del ingreso nacional en el país.

Luego de meses de incertidumbre sobre la viabilidad del modelo 50/50, el jefe del Estado reveló que su equipo identificó 60 leyes y más de 40 decretos que actualmente

blindan el centralismo financiero. Anunció se se empezará a dismantlar la pirámide donde el nivel central administra el 85 % de los recursos.

"El 50/50 no es sólo un reparto de plata, es un cambio estructural. Hemos detectado más de 100 normas que hoy atrapan el dinero en los ministerios y traban la gestión en las provincias", afirmó Paz en Santa Cruz, luego de hablar de "una poda legal" necesaria en el país.

## » FONDOS

El giro político más relevante radica en la naturaleza de los fondos. Al reforzar la postura de la ex viceministra de Autonomías, Andrea Barrientos, el Ejecutivo dejó claro que la mitad de los recursos estatales no será de "libre

disponibilidad" absoluta. En el nuevo esquema se trasladará el peso de la inversión a las regiones de la geografía nacionales, para permitirles, inclusive, captar inversión extranjera de forma autónoma.

"No funciona así señores, no es simplemente darles la plata para que vean qué hacen. El 50/50 implica que las regiones deben asumir la responsabilidad compartida en salud y educación", advirtió Paz, al subrayar que el Estado central dejará de ser el único eje de inversión nacional.

El camino hacia este punto no ha estado exento de tensiones. Tras asumir el poder en noviembre pasado bajo la presión de una crisis

fiscal heredada, el Gobierno transitó de la promesa de aplicación inmediata hacia la "gradualidad".

En enero, el Ejecutivo condicionó la implementación a los resultados de las elecciones subnacionales, y en febrero, al cumplir 100 días de mandato, Paz admitió que la meta completa podría consolidarse recién al cierre de su gestión en 2030.

Sin embargo, la instalación de mesas sectoriales esta semana en Santa Cruz y Sucre, busca enviar una señal de cumplimiento ante la creciente presión que nace de gobernadores y alcaldes.

## » POSTURAS

La "fase técnica" del 50/50 desató opiniones di-

vididas. Mientras el Gobierno defiende la "corresponsabilidad" para proyectos estratégicos, la oposición denuncia una estrategia para "diluir la promesa original".

En Santa Cruz, el gobernador Luis Fernando Camacho aceptó el cronograma de aplicación para 2027, al que calificó de hito. Sin embargo, desde su propia alianza oficialista, el senador Leonardo Roca consideró que "en campaña el 50/50 era una promesa clara, pero hoy es un sueño que tal vez se cumpla en unos años".

En La Paz, el rechazo es tajante. El gobernador Santos Quispe tachó la medida de "demagogia de campaña", mientras que el alcalde Iván Arias cuestionó los cambios de plazo. "Carece de sustento técnico... Primero, dijeron 2026 y ahora será al final del mandato". Por su parte, el candidato Andrés Gómez Vela advirtió de que el plan será "financieramente inviable".

## ¿CÓMO SE MATERIALIZARÁ?

La implementación de la distribución del 50/50 pasó de ser una promesa de ejecución inmediata a un proceso técnico por fases.

En esa dirección, la fase técnica de mesas sectoriales comenzó esta semana, en Santa Cruz y Sucre, con la instalación de espacios de diálogo para definir la metodología de transferencia con sectores productivos y sociales.

El presidente Rodrigo Paz anunció la eliminación de 60 leyes y más de 40 decretos centralistas que actualmente "traban" las autonomías y el flujo de recursos hacia las regiones.

De la misma forma, el Gobierno planifica coordinar la aplicación del modelo con las nuevas autoridades que resulten elegidas en los comicios subnacionales del próximo domingo 22 de marzo.

También ofreció una aplicación gradual. Es así que la consolidación total del sistema podrá extenderse hasta el final de la gestión constitucional, en 2030.

El Mandatario recordó que las autoridades locales, desde las gobernaciones y municipios, deben comprometerse a actuar con corresponsabilidad.

Se trata de que las regiones reciban más fondos pero, al mismo tiempo, asuman competencias directas y "responsabilidades compartidas" en áreas críticas como salud y educación, por ejemplo, señaló.

La política redistributiva del 50/50 permitirá consolidar la autonomía económica de las regiones.

Se trata es de dar libertad a los departamentos para captar inversión extranjera.

## » ALGUNAS REPERCUSIONES

### GOBERNADOR SANTOS QUISPE

"Hasta el día de hoy, no nos ha asegurado nada del 50/50, nos dice que va a haber, pero pareciera que sólo era un trato de campaña, pero veremos los hechos".



### GOBERNADOR LUIS FERNANDO CAMACHO

"El Presidente ha comprometido que desde 2027 se hará efectiva la distribución del 50/50 para las regiones del país. Esto marca un antes y un después en nuestra lucha histórica por las autonomías".



### SENADOR ERNESTO SUÁREZ SATTORI

"Hay que empezar a debatir profundamente sobre qué 50 por ciento hablamos, son 50 por ciento de los recursos que tiene el Estado, 50 por ciento de coparticipación y, ¿qué pasará cuando no hay recursos suficientes para el plan autonómico?".



### CANDIDATO ANDRÉS GÓMEZ VELA

"El 50/50 que planteó Rodrigo Paz para financiar a las gobernaciones carece de viabilidad presupuestaria, después de que el país atravesara por un déficit fiscal".



### DIPUTADO LEONARDO ROCA

"En campaña, el 50/50 era una promesa clara, hoy es un sueño que tal vez se cumpla, quizás, de aquí a unos años".



### ALCALDE Y CANDIDATO, IVÁN ARIAS

"La propuesta carece de claridad y sustento técnico; no existe precisión sobre a qué recursos se refieren exactamente".



## » DATO

> "Ésta es una poda normativa sin precedentes: 60 leyes y 40 decretos que vamos a eliminar para que el dinero llegue donde se necesita: a las provincias", sostuvo esta semana el presidente, Rodrigo Paz, sobre su idea.

"La consolidación del pacto pasa por la capacidad técnica; necesitamos autoridades regionales que sepan gestionar estos recursos con transparencia y resultados.

Rodrigo Paz Pereira  
PRESIDENTE DEL ESTADO

SU HIJA FUE VÍCTIMA DE FEMINICIDIO, DEJÓ DOS NIÑOS HUÉRFANOS

# “Volví a ser madre; cuido a mis nietos”

Edson España Alcócer es el asesino de Alejandra y su hijo mayor. Fue en 2017.

MICAELA VILLA LAURA  
La Prensa

¿Dónde está mi mamá? ¿dónde la voy a encontrar? ¿qué pasó con mi mamá? Son las preguntas constantes de un niño de 10 años quien junto a su hermana quedaron al cuidado de su abuela Virginia C. desde aquel 2017, cuando su padre asesinó a su madre y a su hermano mayor.

El niño no sabe del feminicidio e infanticidio pues tenía apenas dos años cuando presenció ambos crímenes. Aunque su mente no guarda el recuerdo del horror que vivió, su vida crece marcada por una ausencia que no puede explicar, pero que sentirá en cada paso de su vida, cuando conozca lo sucedido.

“Tuve que volver a ser mamá. Lo soy de mis nietos. El niño cuestiona todo el tiempo. La respuesta a sus preguntas es ‘tu mamá se enfermó y falleció’. Al año, él conocerá la verdad. Vivimos con mi Renta Dignidad (350 bolivianos), mis otras hijas también me ayudan”, dijo la mujer.

Aquel 2 de marzo de 2017, en la zona de Alto Tagagua, en la ciudad de La Paz, el agresor acabó con la vida de su esposa, quien tenía 34 años, y su hijo mayor, quien tenía 10, luego de una discusión. Sucedió en la madrugada. Un día antes ambos festejaron el cumpleaños del niño superviviente.

El sujeto huyó a Oruro, para evitar ser encontrado; sin embargo, fue capturado días después cuando consumía bebidas alcohólicas. Luego de casi tres años de un proceso penal —permaneció bajo detención preventiva desde marzo de ese año—, el 20 de julio de 2020, el Tribunal de Sentencia dictó la condena máxima por los delitos

“Ellos (los feminicidas) han nacido de una mujer; sin embargo, les pegan, las maltratan. No quisiera que nadie pase el dolor, es terrible. Estoy muerta en vida. A veces ya ni puedo con mi edad, tengo 68 años”.

MADRE Y ABUELA DE SUS NIETOS

9

» En lo que va del año, nueve mujeres fueron víctimas de feminicidio, sólo en el departamento de La Paz.

de feminicidio e infanticidio. La justicia boliviana lo condenó a 30 años de presidio sin derecho a indulto, por los dos crímenes, pues así lo señala la normativa. Él cumple la pena en Chonchocoro.

## » MUERTE EN VIDA

Para una madre que entierra a su hija, la justicia es un concepto vacío. Treinta años de cárcel no son más que un número frente a una condena eterna, la de morir en vida cada vez que mira a sus nietos, la de morir en vida cada que se recuerda del aquel cumpleaños, la de morir en vida porque Alejandra tenía proyectos que fueron truncados.

A los niños no les falta el alimento diario, tampoco el acompañamiento en sus estudios. Virginia obtuvo la tutela de los niños tras el suceso y a diario los cuida. El niño cumplió el mismo día de la muerte de su madre, 10 años, y su hermana es una adolescente de 17; pero debido a su condición actúa como si tuviera 10.

Ella no estudia por su discapacidad intelectual, tampoco la abuela cuenta con el dinero suficiente para inscribirlos en una unidad educativa especial o llevarlos a un psicólogo, pues ella necesita terapia.

Los días de la hermana transcurren frente a la televisión y videos.

El niño estudia. Su abuela lo lleva y recoge todos los días. Él es un buen estudiante, pero hay algo que no soporta y desconoce por qué. Él no puede ver el color rojo, por lo que usa lápices o bolígrafos

de otros colores. Él fue testigo de la muerte de su madre y hermano.

El olvido es la piedad de los años, pero para su abuela, la memoria es una herida abierta. A veces, Virginia siente que el alma ya no le alcanza para seguir, que el dolor de haber perdido a Alejandra es un peso que la empuja hacia el descanso eterno. Pero en ese borde entre la vida y la muerte, la detiene la voz más pura: la de su nieto. “No te mueras, no me dejes”, es lo que le dice y cuando Virginia se siente agotada, le pone una almohada.

Y cuando llegan esas fechas marcadas en el calenda-

rio, el silencio se vuelve más ruidoso para el niño. En el Día de la Madre, sus manos pequeñas no tienen a quién entregar un dibujo, y en el Día del Padre, su ausencia le nubla la mirada. Es una tristeza profunda, de esas que no saben de palabras pero sí de sus-

34

» Alejandra, la madre de tres hijos que fue asesinada por su propia pareja, en el cumpleaños de su hijo, tenía 34 años. Ella tenía proyectos de vida para su familia.

2

» Dos años tenía el niño cuando presenció el asesinato de su madre y de su hermano mayor. Él ya tiene 10.

## REPORTAN 19 FEMINICIDIOS EN LO QUE VA DEL AÑO

De acuerdo con datos del Ministerio Público, en Bolivia se registraron 19 feminicidios, del 1 de enero al viernes 20 de febrero. En la Paz, la cifra es mayor, nueve del total. Para que el “Nunca más” sea una realidad, el Estado debe pasar de las palabras a la acción.

dad, sino la reparación que les corresponde por ley para garantizar un futuro digno y aliviar el peso de ella y otras mujeres que enfrentan situaciones similares.

Virginia es siempre el pilar inquebrantable de sus nietos. Se convirtió en “mamá”, como le dice su nieto, quien es su hijo.



AMOR. La fotografía sólo es referencial.

EN 2025 SE REGISTRÓ UN BAJÓN POR TERCER AÑO CONSECUTIVO

# Las remesas caen sin que se prevea su recuperación

Una de las razones es la incorporación de transacciones digitalizadas debido a su bajo costo respecto a las financieras.

GREGORY BELTRÁN V.  
La Prensa

El Banco Central de Bolivia (BCB) emitió el informe consolidado de las remesas que llegaron durante 2025. Si bien se confirma una leve caída respecto a 2024, de 6,6 millones de dólares, se observa que 2022 fue la gestión que mayor cantidad de recursos enviaron los connacionales que trabajan en el exterior, pero esto cambió a partir de 2023 con bajones continuos hasta la pasada gestión.

Según los especialistas, hay dos razones principales para que se observe este continuo retroceso; las restricciones que se implementaron en Estados Unidos, pero también están las criptomonedas o activos virtuales, que pueden dar lugar a un cambio en el envío de recursos debido a la reducción del costo por cada transferencia.

## » EL COSTO DEL ENVÍO DE REMESAS A LA REGIÓN

"En primer lugar, no hay que desconocer que uno de los factores principales es la digitalización de las remesas. Hoy en día existe mayor facilidad en el envío gracias a plataformas que buscan ser fáciles, accesibles, digitales y económicas. Además de eso, en 2023 sí se registró un aumento en la migración de latinoamericanos que decidieron salir de sus países, tanto dentro de la región como fuera", sostuvo Tomás Bercovich, CEO y fundador de la plataforma Global66 a Bloomberg.

El expresidente del BCB, Edwin Rojas, informó la pasada gestión que las remesas canalizadas a través del sistema financiero, es

## » BAJAS Y ALTAS REGIONALES

1

Santa Cruz es la única región que registró un incremento en la recepción de recursos de 580,7 a 631,1 millones de dólares entre 2024 y 2025, según el BCB.

2

En el caso de La Paz el bajón es de 175,9 a 167,4 millones de dólares entre 2024 y 2025, que representa una caída de 8,5 millones de dólares.

3

El envío de recursos a Cochabamba cayó de 352,6 a 331,4 millones de dólares entre las dos gestiones.

4

En el caso de Chuquisaca el bajón es de 49 a 45,5 millones de dólares, mientras que la caída del envío de recursos a Oruro es de 22,1 a 16 millones de dólares.



"Se advierte un incremento importante en el número de operaciones, que va en línea con los montos que se transan en plataformas digitales".

Edwin Rojas  
EXPRESIDENTE DEL BCB

decir bancos, remesadoras, instituciones financieras de desarrollo, instituciones financieras de vivienda, cooperativas, casas de cambio y otras, representaron el 64 por ciento del total que recibieron las personas en

Bolivia. Mientras tanto, el restante 36 por ciento se movilizó mediante canales alternativos, entre los que se destacan los métodos digitales y las billeteras electrónicas como el uso de eWallet.

El Banco Mundial (BM), en su Reseña sobre Migración y Desarrollo, establece que el costo de enviar remesas mediante las entidades bancarias puede llegar a un promedio del 11,8 por ciento; en el caso de las oficinas de correos, el costo financiero puede llegar al 6,3 por ciento; mediante los operadores de transferencias de dinero llega al 5,4 por ciento y los operadores de telefonía móvil pueden cobrar hasta 4,5 por ciento.

Entretanto, mediante el sistema digitalizado o virtual, como se conoce en Bolivia, el costo puede reducirse desde un 0,4 hasta un 3 por ciento, pero hay casos en los que el mismo puede llegar a cero, como ocurre en la ruta que el dinero sigue entre Chile y Estados Unidos.

Según el reporte del BCB, ocho departamentos sintieron la caída de 2025 y sólo el departamento de Santa Cruz registró un incremento en recepción de remesas. En 2024, recibió 580,7 millones de dólares y en 2025 cayó a 631,1.

## PARA LOS FAMILIARES DE RESIDENTES BOLIVIANOS EN OTROS PAÍSES

la gestión 2022 fue la mejor debido a que en ese año recibieron la mayor cantidad de remesas que llegaron al país.

Según el informe del BCB, en 2012 los connacionales enviaron a sus familiares 1.094 millones de dólares, en la gestión 2017, el monto llegó a 1.392 millones de dólares; en 2022 ascendió a 1.437 millones de dólares. El envío de remesas empezó a decaer desde la gestión 2023 bajó a 1.436,5, al año siguiente llegó a 1.265,3 millones de dólares y finalmente en 2025 llegó a 1.258,7 millones de dólares, lo que representa una reducción de 6,6 millones de dólares.

## LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO DE DESGRAVAMEN

### HIPOTECARIO PARA VIVIENDA Y SALUD LP VPN 001/26

En cumplimiento a la Sección 3, Capítulo 3, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a continuación, se detallan las aclaraciones a las consultas recibidas hasta el 6 de marzo de 2026 hasta horas 16:30 p.m. referentes al Pliego de Licitación Pública LP VPN 001/26.

#### CONSULTAS Y ACLARACIONES

1. En el inciso d) del Sobre A del punto 3.3 Documentación requerida, solicitan la presentación del Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, con información al 31 de diciembre de 2024 en copia legalizada. Solicitamos que este documento sea presentado en copia simple en consideración al cambio de la normativa de emisión de los Certificados Únicos Mensuales de Licitación.

**Respuesta:** Se acepta la presentación de copia simple en consideración de la normativa.

2. En el inciso h) del Sobre A del punto 3.3 Documentación requerida, solicitan la presentación del NIT (Número de Identificación Tributaria) comprobante electrónico con antigüedad no mayor a 30 días calendario, firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica (original). Solicitamos que el documento que se presente sea el CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL RNC emitido por el SIAT.

**Respuesta:** Se acepta la presentación la CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL RNC emitido por el SIAT.

3. Anexo IX - Propuesta Económica. En este anexo, se debe reportar la Tasa Mancomunada, tanto en numeral como en literal. Siendo que existen campos específicos para reportar estas tasas, consultamos si los campos "Tasa Mensual Numeral (por mil) redondeado a cuatro decimales" y "Tasa Mensual Literal (por mil)" pueden ir en Blanco, debido a que esta información estaría siendo reportada en los siguientes campos del mismo Anexo:

| Tasa Mensual Mancomunada<br>1 codeudor | Tasa Mensual Mancomunada<br>2 codeudores | Tasa Mensual Mancomunada<br>3 o más codeudores |
|----------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------|
|                                        |                                          |                                                |

**Respuesta:** Se considera válida la solicitud realizada, por lo cual la misma es aceptada.

4. Anexo VII y VIII - Carta de Respaldo del Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen, consultamos si podemos presentar la carta de respaldo del Reasegurador en el formato que disponga esta entidad.

**Respuesta:** Se aclara que el formato de presentación de carta es en el formato que disponga.

La Paz, 09 de marzo de 2026

banco **bi-a**  
simplificando tu vida

LA AGENDA CULTURAL MUNICIPAL IMPULSA ESPECTÁCULOS

# EL TEATRO AL AIRE LIBRE SERÁ ESCENARIO DE 15 CONCIERTOS

Quince espectáculos musicales animarán tres meses intensos en la ciudad.



WILMA PÉREZ SOLIZ  
La Prensa

La ciudad de La Paz se prepara para vivir una intensa temporada musical que se extenderá durante tres meses y que reunirá a artistas nacionales y extranjeros en el Teatro al Aire Libre Jaime Laredo. Entre marzo y mayo, la agenda cultural contempla al menos 15 conciertos que incluyen rock, pop, cumbia, música romántica, además de propuestas infantiles.

Bandas y artistas como Rata Blanca, Sin Bandera, Los Ángeles Azules, Belanova, Chino y Nacho y Los Kjarkas figuran entre los principales atractivos de una cartelera que busca consolidar a la sede del gobierno como una plaza importante para ofrecer espectáculos en vivo.

Según el secretario municipal de Culturas, Américo Gemio, la programación forma parte de una estrategia iniciada en 2024 para fortalecer la actividad cultural y atraer producciones musicales de gran escala.

"Tenemos una cartelera realmente importante. La Paz funciona como un buen espacio para conciertos",

afirmó la autoridad municipal, quien destacó que cada vez más productores y artistas consideran a La Paz dentro de sus giras regionales.

La temporada comenzará con una serie de presentaciones durante este mes. El 7 llegará por primera vez a Bolivia el panameño y cantante de Makano para interpretar el reggaetón romántico. Una semana después, el 13, se presentará la legendaria agrupación argentina de rock Rata Blanca.

Al día siguiente, el grupo uruguayo No Te Va Gustar actuará en el mismo escenario, mientras que el 15, el dúo romántico Sin Bandera ofrecerá un concierto para el público paceño. La agenda de ese mes concluirá el 27 con la presentación del grupo nacional Veneno.

En abril continuará la agenda con una mezcla de géneros y públicos. El 4 de abril se realizará un concierto internacional de trap; el 11, la cantante Lara Campos ofrecerá un espectáculo dirigido al público infantil; y el 12, en el marco del Día del Niño, el dúo venezolano Chino y Nacho se presentará en la ciudad. Ese mismo mes se desarrollará el Festival de



"A futuro pensamos techar el teatro para dar mayor comodidad a los artistas y al público"

Américo Gemio  
SECRETARIO DE CULTURAS DE LA PAZ

Cumbia Villera con artistas argentinos como Ariel el Traidor y Los Pibes.

Mayo, entretanto, traerá algunos de los espectáculos más esperados. El 2 se presentará en el Teatro Al Aire Libre el grupo mexicano Los Ángeles Azules, referente internacional de la cumbia. Posteriormente, el 9 actuará la banda boliviana Quirquiña, mientras que el 23 de mayo será el turno del grupo pop Belanova. La agenda continuará el 27 de mayo,



## » DATOS

> Las obras de construcción del Teatro al Aire Libre comenzaron en 1951 y un año después fue inaugurado por el entonces presidente Víctor Paz Estenssoro. Lleva el nombre del violinista cochabambino, Jaime Laredo.

## » LA AGENDA DE TRES MESES

### MARZO

- > 7. Llega por primera vez a Bolivia Makano para interpretar el reggaetón romántico.
- > 12. Rata Blanca, la legendaria agrupación de rock.
- > 14. El grupo uruguayo No te va gustar.
- > 15. Sin Bandera, el dúo romántico.
- > 27. El grupo cumbiero de Bolivia, Veneno.

### ABRIL

- > 4. Concierto internacional de trap.
- > 11. Lara Campos ofrecerá un espectáculo para el público infantil.
- > 12. Chino y Nacho, el dúo venezolano.
- > 23. Festival de Cumbia Villera con artistas argentinos como Ariel el Traidor y Los Pibes.

### MAYO

- > 2. Los Ángeles Azules, referente internacional de la cumbia.
- > 9. Quirquiña, la banda boliviana.
- > 23. Belanova, grupo de pop.
- > 27. Los Ángeles Negros.
- > 29. Concierto de Los Kjarkas.

tar confianza en el público.

Paralelamente, la administración municipal prevé realizar mejoras en la infraestructura del teatro, como la renovación de sanitarios y del sistema de iluminación, además de intervenciones que refuerzan la seguridad de artistas y asistentes. A mediano plazo, incluso se analiza la posibilidad de techar el escenario para permitir la realización de espectáculos durante la época de lluvias. El movimiento de conciertos también tiene impacto económico y turístico.

Según la Secretaría de Culturas, muchos asistentes llegan desde otras regiones del país e incluso desde Perú y Chile, atraídos por la oferta musical de La Paz.

Con esta programación, la capital administrativa busca consolidar su presencia en el circuito regional de espectáculos y convertir al Teatro al Aire Libre en uno de los principales puntos de encuentro musical del país.

Día de la Madre, con la presentación de Los Ángeles Negros de Chile, y concluirá el 29 con Los Kjarkas.

Todos estos eventos se desarrollarán en el Teatro al Aire Libre Jaime Laredo, un escenario emblemático que tiene una capacidad aproximada para albergar a 9.000 espectadores.

De acuerdo con Gemio, el espacio tiene un aforo lo que lo convierte en un espacio estratégico para ofrecer conciertos masivos.

La Alcaldía de La Paz, trabaja junto a productores y promotores para facilitar la realización de estos eventos mediante la coordinación logística, la promoción conjunta y el uso de infraestructura municipal. El objetivo es brindar seguridad jurídica a los organizadores y gene-



## AVISO DE REMATE



EL DOCTOR GUSTAVO IVAN ESPEJO ESPEJO, JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL. HACE SABER: Al público en general lo que se tiene ordenado dentro del proceso civil Ejecutivo seguido por BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. contra EMBELLECIMIENTOS TEXTILES LA PAZ S.R.L. cuyo tenor es como a continuación se transcribe.

VISTOS: En mérito a los antecedentes se dispone SEÑALAR AUDIENCIA PUBLICA DE TERCER REMATE dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. contra EMBELLECIMIENTOS TEXTILES LA PAZ S.R.L. Y OTROS sobre COBRO DE DINERO, para el día JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026 A HORAS 10:30 A.M., del siguiente bien mueble: BIEN REMATADO: (BIEN INMUEBLE), Sobre las ACCIONES Y DERECHOS de Freddy Bernardo Nigáñez Flores con C.I. 4286389 L.P. sin lugar a establecer metros cuadrados por el carácter indivisible del bien inmueble ubicado en la calle Policarpo Eyzaguirre N° 1132, zona de Challampaya de la ciudad de La Paz (según avalúo pericial de fs. 667-668) con una superficie de 67.50 mts2 inscrito en la Oficina de Derechos Reales bajo la matrícula No. 2.01.0.99.0187398 (Folio Real de fs. 632). BASE DEL REMATE: Sobre la base de Avalúo Pericial cursante a fs. 667-688 de obrados, se establece como base del remate la suma de \$us. 5.719,32 (CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 32/100 DOLARES AMERICANOS), monto que incluye la rebaja de 50% establecida en el Art. 19 de la Ley 2297 (por ser Tercer Remate) debiendo los interesados hacerse presentes el día del Remate en el Edificio Anexo "B" Piso 4, del Tribunal Departamental de Justicia, ubicado en la Calle Potosí frente al Ministerio Público, previo depósito de garantía del 20% de la base, establecidas en el art. 527 del Código de

Procedimiento Civil. MARTILLERO COMISIONADO: Designándose como Martillero a Jesús Alejandro Mercado Vásquez, Martillero Judicial N° 15, con domicilio en Edificio Libertad, Piso 8, Of. 801, Cel. 73709145 de la Ciudad de La Paz. SE PREVIENE: Que los antecedentes del proceso se encuentren a disposición de los interesados a la oficina del Juzgado Público Civil y Comercial 4° de la Ciudad de La Paz, el Edificio Anexo "B" Piso 4, del Tribunal Departamental de Justicia, ubicado en la Calle Potosí. PUBLICACIONES: Los avisos de remate se publicarán durante al menos 2 veces (días) y en DOS PERIODICOS distintos de Circulación Nacional, sea con 30 días de anticipación a la subasta conforme el Art. 19 parágrafo III de la ley 2297. Se hace constar que este proceso se tramita con el anterior Código de Procedimiento Civil, aplicable de acuerdo a la disposición octava parágrafo I de la Ley 439. Asimismo, se dispone NOTIFICACIÓN mediante el presente AVISO a todos los acreedores que tuvieran gravámenes registrados con anterioridad en observancia al Art. 1479 del Código Civil. NOTIFIQUESE.

FIRMA Y SELLA: Dr. Gustavo Iván Espejo Espejo --- Juez Público Civil y Comercial 4° --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA --- LA PAZ - BOLIVIA --- ANTE MI: Abg. Douglas A. Catacora Vela. SECRETARIO --- ABOGADO, JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4TO. CAPITAL. LA PAZ - BOLIVIA. --- CONCUERDA EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS. G.I.E.E.

Dr. Douglas A. Catacora Vela  
SECRETARIO - ABOGADO  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4TO. CAPITAL  
La Paz - Bolivia

C212029358/9



## AVISO DE REMATE



Sistema de Registro Judicial SIREJ  
AVISO DE REMATE  
EL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE LA ZONA SUR DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ-BOLIVIA, HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. REPRESENTADA POR DANIEL GONZALO PACELLO ZARATE CONTRA MAYKHOL RAMIRO SALGADO Y BETTY CHOQUE SAICO COMO TENORES COMO SIGUE:

VISTOS: Por lo expuesto en el memorial precedente y conforme al estado del proceso, se señala audiencia pública de subasta y remate, POR PRIMERA VEZ, dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. representada por DANIEL GONZALO PACELLO ZARATE contra MAYKHOL RAMIRO SALGADO QUISPE Y BETTY CHOQUE SAICO, sobre cobro de dinero; remate a ser efectuado sobre el 100% del inmueble embargado, BIEN INMUEBLE (Lote de Terreno), ubicado en Calle 8, Nro. S/N, Z/ACHUMANI, con una superficie de 351.50 mts2, registrado en Derechos Reales de La Paz, bajo Matrícula Computarizada No. 2.01.0.00.0000395 de propiedad de MAYKHOL RAMIRO SALGADO QUISPE Y BETTY CHOQUE SAICO, sobre sobre la base de Bs. 864.383,80 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 80/100 BOLIVIANOS) monto correspondiente al valor comercial del bien inmueble objeto de subasta y remate de acuerdo al avalúo cursante a fs. 131 a 153 y fs. 157 a 161 de obrados aprobada mediante Auto de fecha 27 de agosto de 2025 cursante a fs. 165 vta. de obrados. En relación a los gravámenes se tiene los siguientes: Hipoteca por Bs. 968.900,00 en favor del Banco Pyme de la Comunidad S.A., Hipoteca por Bs. 480.650,00 en favor del Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A., Hipoteca por 900.000,00 en favor de Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A., Anotación Preventiva CONDE CONDE WILFREDO Y TANIA ALFARO CASTELLON, Embargo por Bs. 1.160.309,74 en favor de Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A., y Embargo por Bs. 695.039,21 en favor de Banco Pyme de la Comunidad S.A. -

Se hace constar que, sobre el pago de impuestos del bien objeto de subasta y remate, el mismo cuenta con pagos de impuestos hasta la gestión 2021, conforme se evidencia del Informe GMLP/ATM/UREA/SI/N° 1322/2025 de fs. 164 de obrados, existiendo deuda tributaria por Bs. 1.421,00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO 00/100 BOLIVIANOS) por la gestión 2022 a la gestión 2024. Para el efecto, se señala el día VIERNES DE 13 DE MARZO DE 2026 a horas 11:30 designándose ANTONIO OMAR ZAMORANO AGUILAR, Martillero Judicial N° 30 con domicilio en Edificio Hansa, piso 8 Of. 5b, previa su citación y aceptación conforme a ley, debiendo los interesados hacerse presente para la subasta en el Hall del Edificio Judicial de la zona Sur calle 12 esquina Bustamante, y deberán depositar ante el martillero antes o en el acto de subasta el 20% de la base mediante depósito judicial. El aviso de subasta y remate deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 419 de la Ley 439 Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el inmueble a ser subastado en secretaría del Juzgado. Por último, NOTIFIQUESE con el presente auto de remate al BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A., y por Secretaría de Juzgado ofíciase al Servicio de Identificación Personal y Servicio de Registro Civil para que informen sobre el último domicilio de WILFREDO CONDE CONDE con C.I. 6743245, una vez sea de conocimiento su domicilio mediante el Oficial de Diligencias del Juzgado procedase a la notificación; asimismo, póngase a conocimiento público mediante tablero judicial sea con el presente auto y notifiquese por cédula en el bien inmueble a rematarse a los posibles acreedores, anticresista e hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien inmueble a rematarse para que hagan valer los mismos, diligencias previas que deberán ser verificadas por el martillero, bajo responsabilidad.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.

Dr. Douglas A. Catacora Vela  
SECRETARIO - ABOGADO  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4TO. CAPITAL  
La Paz - Bolivia

C212029358/9



## AVISO DE REMATE

LA DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. HACE SABER:

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, DENTRO DEL PROCESO CIVIL MONITORIO SEGUIDO POR PABLO ENRIQUE ARGANDOÑA VALDEZ, CONTRA JULIA MAMANI MAMANI, SOBRE CESE DE COPROPIEDAD CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: AUTO CURSANTE A FOJAS QUINIENTOS SEIS VTA. DE OBRADOS. El Alto, 18 de febrero de 2026. En mérito al Poder Nro. 129/2026 de fecha 15 de enero de 2026 suscrito por ante la Notaría de Fe Pública Nro. 071 cargo de la Abog. Silvia Valeria Caro Claire téngase por apersonado a MARTHA TICONA ARCAVA en legal representación de PABLO ENRIQUE ARGANDOÑA VALDEZ. VISTOS: En mérito a lo solicitado y habiéndose cumplido con las medidas previas, se señala verificativo de audiencia pública de PRIMER REMATE para el día MARTES 17 DE MARZO DE 2026 a hrs. 10:30 a.m. del bien inmueble ubicado en la URBANIZACIÓN SUBLIVAR "F5". MANZANA 305, LOTE N° S/N con una superficie de 450 mts 2, registrado en la Oficina de Derechos Reales de El Alto bajo Matrícula Nro. 2.01.4.01.0088868 registrado a nombre de JULIA MAMANI MAMANI Y PABLO ENRIQUE ARGANDOÑA VALDEZ sobre la base de avalúo pericial en la suma que asciende a \$us. 225368.01 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 01/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a Bs. 1.568.561,34 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN 34/100 BOLIVIANOS) según avalúo cursante a fs. 443 a 465 de obrados. Que según Informe de fs. 488 de obrados el inmueble objeto de remate tiene registrado gravamen de Embargo a favor de la parte demandante asimismo bajo el Asiento B-2, asimismo bajo el ASIENTO B-1 se tiene registrado el gravamen de Hipoteca por Bs. 278.800.00 en favor de ASOCIACIÓN MUTUAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA "LA PRIMERA". Que a fs. 483 a 486 de obrados cursa las Proformas remitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por el cual se informa que el inmueble objeto de remate adeuda por las gestiones

2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Que conforme señala el art. 419 par. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte DEMANDANTE es PABLO ENRIQUE ARGANDOÑA VALDEZ y la parte DEMANDADA es JULIA MAMANI MAMANI designándose como martillero a la Dra. Adela Mamani Núñez - MARTILLERA JUDICIAL Nro. 4 de El Alto, con Cel. 68033804, con domicilio en la Zona 12 de octubre Callejón 12, Galería Vleros Nro. 34 Planta Baja, previa notificación y aceptación conforme a ley. Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empoce del 20% de la ley de la base de remate. Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez en aplicación al art. 419 par. III del Código Procesal Civil, importando los mismos citación a los acreedores tuvieran constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al que art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. AL OTROSI 1.- Acúdase por cuerda separada. AL OTROSI 2.- A lo principal. AL OTROSI 3.- Por señalado su número de Whatsapp y correo electrónico. FIRMA Y SELLA: DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE EL ALTO --- LA PAZ - BOLIVIA --- FIRMA Y SELLA: DR. CARLOS BRITO GUTIÉRREZ AYESTA --- SECRETARIO - ABOGADO --- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO. EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. MHF

Dr. Douglas A. Catacora Vela  
SECRETARIO - ABOGADO  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4TO. CAPITAL  
La Paz - Bolivia

C212029511/9

## Mercantil Santa Cruz

## AVISO DE REMATE



LA DRA. XIMENA GUTIÉRREZ GONZALES - JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20° DE LA CAPITAL. HACE SABER AL PÚBLICO LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL S.A. CONTRA RENE BENEDICTO RAMOS CHURA, JUAN DANIEL CONDORI Y KAREN ARACELLI RAMOS CONDORI, SOBRE COBRO DE DINERO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

VISTOS: De conformidad a los antecedentes del proceso, al estado de la causa y lo dispuesto por el art. 419 del Código Procesal Civil, se señala para el verificativo de AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER REMATE del derecho propietario perteneciente a RENE BENEDICTO RAMOS CHURA, JUAN DANIEL RAMOS CONDORI y KAREN ARACELLI RAMOS CONDORI del bien inmueble (LOTE DE TERRENO) ubicado en Ex Fundo Chuquigallo, registrado en Derechos Reales en la Matrícula N° 2.01.1.01.0005873, dentro de la demanda civil ejecutiva seguida por el BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., para el día 17 de marzo de 2026, a horas 14:30 p.m. y siguientes, de conformidad al art. 419-II de la Ley 439, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 20 parágrafo I de Reglamento de Martillero Judicial aprobado por Acuerdo de Sala Plena N° 11/2021, de 28 de abril de 2021 del Tribunal Supremo de Justicia, se designa como martillero a, Martillero Judicial N° 30, con domicilio en Edificio Hansa, CLAUDIA AYDEE PERALTA VELASQUEZ-Martillera N° 17, con Número de Celular 77246499, siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (Hall del Edificio Central del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en la calle Genaro Sanjinez) y la base de la subasta BOLIVIANOS SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOS 48/100 (Bs. 702.702, 48. -), según peritaje de fs. 180 a 190, debiendo los interesados depositar ante el martillero o ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% de la base mediante depósito judicial. La parte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa

de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el art. 419 parágrafo III de la Ley 439, por una sola vez, sea con las formalidades de ley. Asimismo, ofíciase al Jefe de Seguridad del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz con la presente audiencia, a fin de que tome los recaudos de seguridad necesarios, de conformidad a la Circular No. 024/06 P.C.S.J., de 5 de octubre de 2006. De la misma forma con la finalidad de dar publicidad a lo ordenado en cumplimiento al principio de publicidad establecido por el art. 1 numeral 7 del Código Procesal Civil, se ordena a la Oficial de Diligencias pagar una copia del presente auto en el inmueble objeto de subasta. Se hace constar a los interesados en el inmueble objeto de remate, el Informe emitido por el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA, cursante a fs. 198 a 200. Por otro lado, en cumplimiento del art. 1479 del Código Civil quedan NOTIFICADOS a través de la publicación de Aviso de Remate los "TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO" a efectos de que puedan hacer valer sus derechos de acuerdo a ley. FIRMA Y SELLA: DRA. XIMENA GUTIÉRREZ GONZALES. JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: DR. PABLO LUIS JIMENEZ QUISPE. SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20° DE LA CAPITAL. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ - BOLIVIA. ES LIBRADO EL PRESENTE AVISO DE REMATE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.

Dr. Douglas A. Catacora Vela  
SECRETARIO - ABOGADO  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4TO. CAPITAL  
La Paz - Bolivia

C212029510/9



DRA. CONSUELO CUELLAR MULLER JUEZ PUBLICO CIVIL Y  
COMERCIAL DECIMO SEXTO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

HACE SABER: QUE, POR EL PRESENTE EDICTO, SE CITA-  
LLAMA O EMPLAZA AL SEÑOR TRIGUERO TRIGUERO  
ARMANDO JORGE, dentro del Proceso Civil ORDINARIO

seguido por MAMANI QUISPE JOSE Y MAMANI QUISPE PAULINA CELIA contra  
TRIGUERO TRIGUERO ARMANDO JORGE; cuyo tenor es como a continuación  
sigue.

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS VEINTIOCHO A TREINTA Y UNO DE OBRADOS. SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CAPITAL. DEMANDA ORDINARIA DE USUCAPION DECENAL. OTROSIES. JOSE MAMANI QUISPE con C.I. No. 2436337 QR y PAULINA CELIA MAMANI QUISPE con C.I. No. 6849862 QR, ambos mayores de edad y hábiles por derecho casados de Ocupación Artesaño y Artesana con domicilio en la Calle 3 No. 567 Zona Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz, ante las consideraciones de su Ilustre Autoridad presentándonos con todo respeto exponemos y pedimos: I.- GENERALES DE LEY DE LOS DEMANDANTES. 1.- Sr. JOSE MAMANI QUISPE, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 2436337 casado de Ocupación Artesaño con domicilio en la Calle 3 No. 567 zona Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. 2.- Sra. PAULINA CELIA MAMANI QUISPE, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 6849862 casada de Ocupación Artesana con domicilio en la Calle 3 No. 567 Zona Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. II.- GENERALES DE LEY DEL DEMANDADO. 1.- Sr. ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO, mayor de edad y hábil por Ley con C.I. No. 2565093 L.P. casado cuyo domicilio desconocemos por lo que SOLICITAMOS a su Autoridad se OFICIE al SEGIP Y SERECI para que informen sobre el último domicilio del demandado. III.- BIEN DEMANDADO DESIGNADO CON EXACTITUD. Señor Juez, la acción ordinaria de USUCAPION DECENAL o PRESCRIPCION ADQUISITIVA es el lote de terreno y sus construcciones ubicado en la Calle 3 No. 567 Zona Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz con una superficie de 150 Mts 2 mismas, que son acreditadas por la Escritura Pública No. 61/2003 y Escritura Pública de Aclaración de Ubicación No. 52/2005 que nos permitimos presentar, el formulario de impuestos a la propiedad privada, Informe de Tradición y la Información Rápida y cuyas colindancias se encuentran en el Plano que arriado al presente expediente. IV.- RELACION DE HECHOS Art. 110 Num. 6 Ley No. 439. Ilustre Autoridad, por Escritura Pública No. 61/2003 protocolizada por ante Notaría de Fe Pública No. 047 a cargo de la Dra. SILVIA R. VELASCO GUZMAN el Sr. ARMANDO PEDRO TRIGUERO TRIGUERO a través de su Apoderado HUBERTO PETER ZABALETA NINA nos transfieren una fracción de Lote de Terreno de 150 Mts. 2 ubicado en Inca Llojeta Lugar Sumi Cachu del Cantón Achopalla Provincia Murillo, actualmente urbanizado a la Calle 13 de diciembre s/n de la Zona Inca Llojeta Ciudad de La Paz, ingresando inmediatamente en posesión real y corporal donde construimos nuestra vivienda de dos plantas y realizado la instalación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado, sin embargo por desconocimiento no hicimos registrar nuestro derecho en la Oficina de Derechos Reales habiendo hecho transcurrir el tiempo y cuando pretendí hacerlo el mismo, la Partida de Registro estaba cancelada con las que nos vendió cómo consta de la Información Rápida corresponde a la última Matrícula No. 2010990007058 que presento registrado a nombre de ARMANDO PEDRO TRIGUERO TRIGUERO quien tiene la legitimación pasiva por ser el último registro lo que me impidió perfeccionar mi derecho propietario. Señor Juez, han transcurrido más de 20 años en los que nos encontramos en posesión pacífica y continuada sin perturbación de terceros del inmueble sito en la Urbanización Bajo Tejada y Avenida Panorámica de la Ciudad de La Paz con una fracción de terreno de 150 Mts. 2 actualmente Calle 3 No. 567 Zona Bajo Tejada Ciudad de La Paz, en los que construimos nuestra vivienda de dos plantas he hicimos instalar los servicios básicos como se evidencia de las facturas de luz y agua, ejercemos nuestros derechos de dueños y señores en forma pacífica, continuada sin interrupción de personas, posesión como buenos padres de familia, cumpliendo los elementos volitivos de la persona el CORPUS el dominio sobre la cosa la casa, terreno y el ANIMUS al comportarme como verdadero dueño con actos de dominio como ser la construcción de nuestra casa, nuestra propiedad no se encuentra sobrepuesta a propiedad ajena ni ha propiedad municipal o área de equipamiento así se evidencia de la CERTIFICACIÓN de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial del Municipio de La Paz que indica "El inmueble se encuentra en área consignada en área residencial, no se encuentra identificada como propiedad Municipal o área verde" y por la CERTIFICACIÓN de la Junta de Vecinos se establece que soy vecino y cumplo con los trabajos comunales como propietario del bien inmueble objeto de Usucapion, han transcurrido más de 20 años en los que ejercemos nuestro derecho de propiedad sobre el bien inmueble ubicado en la actual Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la ciudad de La Paz con una superficie de 150 Mts. 2 cuyas colindancias son al NORTE con el vecino, al SUR con la Calle 3, al ESTE con el vecino y al OESTE con la casa de otro vecino mismas se evidencian en el Plano de Lote puesto a su consideración. VI.- LA INVOCACION DEL DERECHO EN QUE SE FUNDA Num. 7, Art. 110. Señor Juez, el Art. 56 Par. II de la CPE garantiza la propiedad privada siempre que cumpla una función social, mi casa es la vivienda familiar que ha sido adquirida con bastante esfuerzo y constituye el patrimonio familiar, el Art. 87 del CC establece que "La posesión es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad o un derecho real", de lo descrito se evidencia que nuestras personas al tener la posesión legal por transferencia onerosa ejercemos nuestros derechos de dominio sobre el bien inmueble, concordante con esta norma el Art. 138 del CC que establece "La propiedad de un inmueble se adquiere también por solo la posesión continuada durante diez años" de lo precedentemente descrito nuestras personas se encuentran en posesión continuada por más de 20 años toda esta normativa está directamente vinculada a la Jurisprudencia sentada en el A.S. No. 207 que en sus partes salientes indica "Es evidente, que la propiedad inmueble se adquiere también por solo la posesión continuada durante diez años... demostrándose que la posesión haya sido enteramente pacífica, que el bien sea prescriptible, conlleve la presunción de dueño y se demuestre el efectivo abandono del titular del derecho", así también lo expresa el Art. 1492 del CC al indicar "Los derechos se extinguen por la prescripción cuando su titular no los ejerce durante el tiempo que la Ley establece" en el presente caso y por la documentación que cursa en obrados se cumple a cabalidad la normativa señalada y corroborada por la Jurisprudencia. Asimismo Señor Juez, el Art. 110 Num. 1 al 10, Art. 362 Par. II, Art. 363 Par. I al IV de la Ley No. 439, determinan el procedimiento para lograr la pretensión que ponemos a Vuestra consideración. VII.- DE LA CUANTIA Y SU ESTIMACION POSIBLE. Señor Juez, el avalúo del inmueble objeto de la Usucapion Decenal según el Municipio de La Paz su base imponible lo ha otorgado un valor de Bs. 19.132.00 cuya cuantía se encuentra dentro la Competencia de Vuestra Autoridad. VII.- PETICION EN TERMINOS CLAROS Y POSITIVOS Num. 9 Art. 110. Señor Juez, apoyado en los fundamentos de hecho y derecho y amparado en el Art. 56 Par. II de la CPE, Art. 87, 138 y 1492 del Código Civil Art. 110 Num. 1 al 10; Art. 362 Par. II, Art. 363 Par. I al IV de la Ley No. 439, en la VIA ORDINARIA DE HECHO, DEMANDAMOS la USUCAPION DECENAL o PRESCRIPCION ADQUISITIVA del Lote de terreno y sus construcciones ubicado en la Urbanización Bajo Llojeta y Avenida Panorámica, actual Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la ciudad de La Paz con una fracción de superficie de 150 Mts. 2, SOLICITANDO a V.R. previos los trámites procesales en Sentencia se digna declarar PROBADA nuestra demanda consecuentemente operada la Usucapion Decenal impetrada y en Ejecución de Autos se digna DISPONER el Registro de nuestra propiedad en la Oficina de Derechos Reales y sea esta con todas las formalidades de Ley. OTROSÍ 1º.- A fines de la Ley No. 031 (LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN) SOLICITO a V.R. tenga a bien disponer la CITACION con la presente acción al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

## EDICTO

OTROSÍ 2º.- Señor Juez, la presente acción ordinaria la dirijo en contra de las siguientes personas: 1.- Sr. ARMANDO PEDRO TRIGUERO TRIGUERO, mayor de edad y hábil por Ley con C.I. No. 2565093 L.P. cuyo domicilio desconocemos por lo que SOLICITAMOS se OFICIE al SEGIP Y SERECI para que informen a su Autoridad sobre el último domicilio del demandado. OTROSÍ 3º.- En calidad de pruebas conforme lo dispone el Art. 111 de la Ley No. 439, PRESENTAMOS las siguientes pruebas: I. PRUEBA DOCUMENTAL. 1.- TESTIMONIO DE PROPIEDAD No. 61/2003. 2.- FORMULARIOS DE PAGOS DE IMPUESTOS. 3.- PLANO DE LOTE Y FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE. 4.- CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA ZONA BAJO TEJADA. 5.- FACTURAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 6.- FACTURAS DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. 7.- INFORMACIÓN RÁPIDA DE DERECHOS REALES. 8.- INFORME DEL DIRECTOR DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ que indica QUE NO ES PROPIEDAD MUNICIPAL ni ÁREA VERDE. 9.- DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA. 10.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 11.- SOLICITUD para SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. 12.- FACTURAS DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO. 13.- CEDULA DE IDENTIDAD. II.- PRUEBA TESTIFICIAL. A las siguientes personas: 1.- Sr. FABIAN TARQUI QUISPE, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 460729 L.P. Viudo Empleado con domicilio en la Avenida Panorámica No. 3828 Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. 2.- Sra. MARGARITA CONDORI de URQUIZO, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 4750276 L.P. casada de ocupación Comerciante con domicilio en la Calle 3 No. 560 de la Ciudad de La Paz. 3.- Sra. MARIA ANTONIA MIRABAL HUAMCA, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 2466069 Divorciada Ama de casa con domicilio en la Calle 2 No. 473 Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. 4.- Sr. MARCELA HUAMCA AGUILAR de MAMANI, mayor de edad y hábil por Ley con C.I. No. 4941322 L.P. casada de Ocupación Labores de casa con domicilio en la Calle Puerto Ilo No. 205 Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. III.- INSPECCION JUDICIAL. Conforme lo dispone el Art. 187 Par. I al III y el Art. 188 Par. I al IV de la Ley No. 439 PROPONGO en calidad de PRUEBA de cargo la INSPECCION JUDICIAL en el INMUEBLE objeto de la litis. OTROSÍ 3º.- El abogado que suscribe en cuanto a Honorarios Profesionales se atiene al arancel mínimo del I.C.A.L.P. OTROSÍ 4º.- Señalo domicilio procesal Calle Potosi No. 876 Edif. Chain 3er. Piso Of. 6 correo Electrónico oscaravoca@hotmail.com Tel. Móvil 73521343-02622370, SOLICITANDO tenga presente para la Notificación Electrónica. SERA OBRAR EN JUSTICIA Y DERECHO, ETC. La Paz, 27 de noviembre de 2024. FIRMA: JOSE MAMANI QUISPE. FIRMA: PAULINA CELIA MAMANI QUISPE. FIRMA Y SELLA: Dr. Oscar N. Laura Campoverde. ABOGADO. M.C.A. 003127 - NIT: 2622370010. RPA No. 28223700NLC. U.M.S.A. - LA PAZ - BOLIVIA. MEMORIAL CURSANTE A FOJAS SESENTA Y SEIS A SESENTA Y OCHO VTA. DE OBRADOS. SEÑORA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16 DE LA CAPITAL. NUREL No. 204200286. CUMPLE SUBSANANDO Y PIDE ADMISION. OTROSIES. JOSE MAMANI QUISPE Y PAULINA CELIA MAMANI QUISPE en el proceso ORDINARIO sobre USUCAPION DECENAL seguido en contra de ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO, ante su Autoridad presentándonos con todo respeto exponemos y pedimos: Ilustre Autoridad, hemos sido notificados con el Decreto de fecha 19 de mayo de 2025 de fs. 62 de obrados en el que V.R. OBSERVA nuestra acción y dispone que cumpla con los requisitos omitidos en la demanda en SEIS PUNTOS expresos otorgándonos el plazo de TRES DIAS en mérito a ello en tiempo hábil y oportuno CUMPLIMOS SUBSANANDO bajo los siguientes fundamentos de hecho y derecho: 1.- ADJUNTA INFORMACION RAPIDA ACTUALIZADA SOBRE LA MATRICULA 2010990007058. Señora Juez, su Autoridad ha dispuesto que ADJUNTE el FOLIO REAL o la INFORMACION RAPIDA expedido por la Oficina de Derechos Reales a efectos de dirija la demanda en contra de quien figure en la misma, por lo que cumpliendo lo determinado por su Autoridad PRESENTO la INFORMACION RAPIDA en el que figura como último registro al señor ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO como demandado, SOLICITANDO tenga presente y por cumplido. 2.- EL NOMBRE Y GENERALES DE LA PARTE DEMANDADA Inc. 4 del Art. 110 CPC. Señora Juez, el demandado responde al nombre de: ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO, mayor de edad y hábil por Ley con C.I. No. 2565093 con domicilio según el Informe del SEGIP se encuentra en la Calle Lijeta No. 24 Acod. Carlos Blanco Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz, Legitimidad pasiva acreditada por la INFORMACION RAPIDA donde se encuentra el nombre como último registro en la Matrícula No. 2010990007058. 3.- EL BIEN DEMANDADO DESIGNADO CON TODA EXACTITUD Inc. 5) Art. 110 CPC. Señora Juez, el bien inmueble objeto de la presente acción ordinaria de USUCAPION DECENAL o PRESCRIPCION ADQUISITIVA, es el Lote de Terreno y sus construcciones fracción con una superficie de 150 Mts. 2 ubicado en la Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz cuyas colindancias son al NORTE con el Vecino, al SUR con la Calle No. 3, al ESTE con otro Vecino al OESTE con otro vecino, mismo que ser acreditado por Documentación fehaciente y la posesión pacífica e ininterrumpida si perturbaciones de ninguna índole. 4.- LA INVOCACION DEL DERECHO EN QUE SE FUNDA Inc. 7) Art. 110 CPC. Ilustre Autoridad, la máxima Ley del ordenamiento jurídico del Estado Plurinacional en su Art. 19 Par. I y II ha establecido como DERECHO FUNDAMENTAL LA VIVIENDA con el fin de dignificar la vida familiar y comunitaria en este contexto la vivienda se ha considerado como un Derecho Humano respaldado por el Pacto de San José de Costa Rica que forma parte del Bloque de Constitucionalidad ya que el inmueble donde tenemos nuestra vivienda desde más de 20 años atrás es el sitio donde ejercemos nuestro derecho, en ese ámbito el Art. 56 Par. I y II garantizan la propiedad privada siempre que cumpla una función social, al ser nuestra vivienda el inmueble objeto de Usucapion ella sirve para que nuestra familia tenga una vida plena con goce y disfrute de lo que adquirimos con anterioridad y que por razones ajenas no se ha consolidado nuestro derecho de propiedad; el inmueble objeto de la Prescripción donde construimos nuestra vivienda desde hace más de 20 años nos encontramos en Pacífica POSESION mismo que se adecúa a lo establecido en el Art. 87 Par. I y II del Código Civil es indica "La posesión es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad u otro derecho real" nuestras personas al haber construido nuestra vivienda y los servicios básicos estamos obrando como propietarios, así también se evidencia del pago de impuestos a la propiedad privada y al tener el poder de hecho traducido en la POSESION por más de 10 años estos actos de hecho y el comportamiento con verdaderos dueños son amparados por el Art. 138 del Sustantivo Civil que explica: "La Propiedad de un bien inmueble se adquiere también por solo la POSESION CONTINUADA durante diez años" en este contexto nuestras personas al tener la posesión pacífica y continuada por más de 20 años sin que haya personal natural o jurídica que haya interrumpido el legal ejercicio de propiedad, nuestra pretensión es sustentada por esta normativa civil y por la prueba documental que cursa en obrados; es en este ámbito que la Uniforme Jurisprudencia ha determinado taxativamente en el A.S. No. 207 que claramente indica "es evidente que la propiedad inmueble ser adquiere también por el solo la posesión continuada durante 10 años... demostrándose que la posesión haya sido enteramente pacífica, QUE EL BIEN SEA PRESCRIPTIBLE, CONLLEVE LA PRESUNCION DE DUEÑO Y SE DEMUESTRE EL EFECTIVO BANDO DEL TITULAR DEL DERECHO" de los antecedentes descrito se establece que nuestras personas hemos adquirido onerosamente el inmueble de 150 Mts. 2 y por razones ajenas a nosotros no se pudo registrar y que adquiriera publicidad lo que motiva nuestra acción ya que cumplimos con lo establecido por la Ley y la abundante jurisprudencia, por ello así también el art. 1492 Par. I del Código Civil establece que "Los derechos se extinguen por la prescripción cuando su titular no los ejerce durante el tiempo que la ley establece" de lo descrito con anterioridad se evidencia que Armando Jorge Triguero Triguero ha hecho un abandono al no reclamar y que nuestras personas haciendo uso de la prescripción pedimos se nos ratifique en nuestro derecho de propiedad mediante una sentencia que consolide nuestro anhelado derecho de propiedad y se registre en la oficina de Derechos Reales; a este efecto a fin de lograr la Usucapion Decenal se debe obligatoriamente seguir el Procedimiento para lograr se consolide nuestra pretensión, en este contexto cumpliendo el Art. 110 Inc. 1) al 10) de la Ley No. 439 con referencia a los requisitos de la Acción Ordinaria los cuales los cumple conforme a la observación además

que habiéndose cumplido con la Conciliación Previa dispuesta por el Art. 362 Par. II del Adjetivo Civil cuya acta cursa en obrados corresponde a V.R. Admitir la presente acción Ordinaria. 5.- LA PETICION FORMULADA EN TERMINOS CLAROS Y POSITIVOS Inc. 9 Art. 110 CPC. Señora Juez, apoyados en la Relación de hechos y la Invocación del derecho en que se funda la presente acción Ordinaria de conformidad a lo establecido en el Art. 19 Par. I y II, Art. 56 Par. I y II de la Constitución Política del Estado sobre los derechos fundamentales a la Vivienda y Propiedad; los Arts. 87 Par. I y II, Art. 138 y Art. 1472 del Código Civil que establecen la posesión como un poder de hecho sobre un bien inmueble y el abandono del titular dan lugar a la acción que pongo a su consideración y el Art. 110 Inc. 1 al 100 y Art. 362 Par. I y Art. 363 Par. I al IV de la Ley No. 439 que establecen el procedimiento ordinario además de la Jurisprudencia vinculante en el A.S. No. 207, en la VIA ORDINARIA DE HECHO, DEMANDAMOS la USUCAPION DECENAL o PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble y sus construcciones ubicado en la Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz con una extensión superficial de 150 Mts. 2 fracción de terreno de 2.000 Mts. 2 registrado nombre del demandado ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO, SOLICITANDO a V.R. previos los actos procesales dispuestos por el Art. 365, 366 y siguientes del Código Procesal Civil, en Resolución de digne declarar PROBADA la demanda Ordinaria de USUCAPION DECENAL por consiguientes operada la Prescripción Adquisitiva, DISPONIENDO el Registro en la Oficina de Derechos Reales de La Paz habilitándose al efecto una Nueva Matrícula de Propiedad y sea esta con todas las formalidades de Ley. 6.- PRECISA E INDIVIDUALIZA LOS ELEMENTOS DE PRUEBA Y SU UTILIDAD. Ilustre Autoridad a fin de dar cumplimiento a la OBSERVACIÓN de V.R. y conforme al Art. 111 Par. I al III de la Ley No. 439, me permito precisar e individualizar los elementos de prueba que cursan en obrados bajo el siguiente extremo: 1.- Testimonio de Propiedad No. 61/2003, establece que hace más de 22 años hemos adquirido de forma lícita el inmueble ubicado en la Calle 3, No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz ingresando en posesión inmediata donde hemos construido nuestra vivienda. 2.- Formularios del Pago de Impuestos, estas literales hacen plena fe que cumplimos con las obligaciones impositivas al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz encontrándonos en pacífica y continuada posesión. 3.- Plano de Lote y Fotografías, con esta literal demostramos que el inmueble objeto de la Litis tiene una superficie útil de 150 Mts. 2 y que cuenta con construcción de nuestra vivienda donde vivimos como dueños desde hace más de 20 años. 4.- Certificación de la Junta de Vecinos, esta literal establece que nuestras personas estamos afiliados a la Junta de Vecinos y cumplimos con los usos y costumbres además de que establece nuestra posesión ininterrumpida por más de 20 años. 5.- Facturas del Servicio de Energía Eléctrica, con esta prueba demostramos que contamos con el servicio básico de Energía Eléctrica en nuestro domicilio real. 6.- Aviso de Cobranza del Servicio de agua potable, con ello demostramos que nuestro domicilio cuenta con el servicio básico de agua potable y alcantarillado dentro nuestra vivienda. 7.- Información Rápida, esta literal evacuada de la oficina de DD.RR. de La Paz establece la LEGITIMIDAD PASIVA de ARMANDO PEDRO TRIGUERO TRIGUERO quien tiene el último registro de propiedad del inmueble objeto de la Litis. 8.- Informe del Director de Desarrollo Administración Territorial del Municipio de La Paz, que establece taxativamente que el Inmueble de nuestra propiedad no se encuentra dentro de área Municipal, publica ni área verde por lo tanto libre de toda determinación Municipal. 9.- Declaración Jurada Voluntaria, en el que se establece que nuestras personas nos encontramos en pacífica posesión construyendo nuestra vivienda en el inmueble ubicado en la Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada Ciudad de La Paz. 10.- Contrato de Suministro de Energía Eléctrica, demuestra documentalmente que realizamos el trámite ante las Oficinas de DELAPAZ para el suministro de energía eléctrica en nuestra vivienda. 11.- CARTA DE SOLICITUD para el suministro de agua potable realizado a EPSAS que establece que hemos ejercitado todo nuestros derechos de petición como un derecho humano al agua. 12.- Facturas del Servicio de Gas Domiciliario, que establece que nuestras personas en nuestro domicilio contamos con el servicio de Gas Domiciliario el mismo que fue otorgado por demostrado titularidad del derecho de propiedad. 13.- PRUEBA TESTIFICIAL, con las atestaciones testificales de los ciudadanos propuestos demostramos nuestra pacífica e ininterrumpida posesión por más de 20 años donde hemos construido nuestra vivienda con todos los servicios básicos y donde se desarrollaron nuestros hijos, atestaciones Vuestra Autoridad. 14.- Con la INSPECCION JUDICIAL, su Autoridad verificará in situ en el inmueble de la Calle 3 No. 567 Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz que nuestra pretensión es real y verifica que nuestra propiedad tiene 150 Mts. 2 y contamos con los servicios básicos y construcción de nuestra casa, siendo esta una prueba fundamental. Así tenemos por CUMPLIDA Y SUBSANADA la presente acción ordinaria de Usucapion Decenal, IMPLORANDO a V.R. bajo el principio de Acceso a la Justicia y Tutela Legal Efectiva como componentes del Debido Proceso se digna ADMITIR y correr en traslado a la parte demandada y sea esta con todas las formalidades de Ley. OTROSÍ 1º.- Adjunto al presente INFORMACION RAPIDA ACTUALIZADA evacuada de la oficina de Derechos Reales, SOLICITANDO tenga presente. OTROSÍ 2º.- Domicilio el ya señalado Correo Electrónico oscaravoca@hotmail.com Tel. Móvil 73521343-02622370, SOLICITANDO tenga presente. SERA OBRA DE JUSTICIA, ETC. La Paz, 10 de julio de 2025. FIRMA: JOSE MAMANI QUISPE. FIRMA: PAULINA CELIA MAMANI QUISPE. FIRMA Y SELLA: Dr. Oscar N. Laura Campoverde. ABOGADO. M.C.A. 003127 - NIT: 2622370010. RPA No. 28223700NLC. U.M.S.A. - LA PAZ - BOLIVIA. MEMORIAL CURSANTE A FOJAS SESENTA Y NUEVE DE OBRADOS. MAMANI TRIGUERO. La Paz, 15 de julio de 2025. VISTOS: Habiendo subsanado lo observado, se ADMITE la presente demanda en la vía ordinaria de USUCAPION DECENAL conforme lo determinado por los Arts. 362 y 363 siguientes del Código Procesal Civil; interpuesto por JOSE MAMANI QUISPE Y PAULINA CELIA MAMANI en cuanto hubiere lugar en derecho, debiendo correrse en traslado a la parte demandada y sea esta con todas las formalidades de Ley. Sin perjuicio notifié al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con la demanda y partes pertinentes del proceso, de conformidad con el Art. 3 núm. 1) y art. 339 de la Constitución Política del Estado, sea con las formalidades de Ley. PROVIDENCIANDO LOS OTROSIES DE FS. 28 a 31. Al otrosí 1 y 2: estese a lo principal. Al otrosí 3: la prueba documental, la prueba testifical y la inspección judicial se considerarán en su oportunidad. Al otrosí 3: Se considerará en su oportunidad procesal. Al otrosí 4: Por señalado el domicilio procesal y medios telemáticos para fines de notificación. FIRMA Y SELLA: DRA. CONSUELO CUELLAR MULLER JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: Ante mí: Lizett Patricia Aliaga Choque. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. EL PRESENTE EDICTO, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.- Por orden de la Sra. Juez Público en lo Civil y Comercial 16ª de la Capital -

OTROSÍ 1º.- Adjunto al presente INFORMACION RAPIDA ACTUALIZADA evacuada de la oficina de Derechos Reales, SOLICITANDO tenga presente. OTROSÍ 2º.- Domicilio el ya señalado Correo Electrónico oscaravoca@hotmail.com Tel. Móvil 73521343-02622370, SOLICITANDO tenga presente. SERA OBRA DE JUSTICIA, ETC. La Paz, 10 de julio de 2025. FIRMA: JOSE MAMANI QUISPE. FIRMA: PAULINA CELIA MAMANI QUISPE. FIRMA Y SELLA: Dr. Oscar N. Laura Campoverde. ABOGADO. M.C.A. 003127 - NIT: 2622370010. RPA No. 28223700NLC. U.M.S.A. - LA PAZ - BOLIVIA. MEMORIAL CURSANTE A FOJAS SESENTA Y NUEVE DE OBRADOS. MAMANI TRIGUERO. La Paz, 15 de julio de 2025. VISTOS: Habiendo subsanado lo observado, se ADMITE la presente demanda en la vía ordinaria de USUCAPION DECENAL conforme lo determinado por los Arts. 362 y 363 siguientes del Código Procesal Civil; interpuesto por JOSE MAMANI QUISPE Y PAULINA CELIA MAMANI en cuanto hubiere lugar en derecho, debiendo correrse en traslado a la parte demandada y sea esta con todas las formalidades de Ley. Sin perjuicio notifié al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con la demanda y partes pertinentes del proceso, de conformidad con el Art. 3 núm. 1) y art. 339 de la Constitución Política del Estado, sea con las formalidades de Ley. PROVIDENCIANDO LOS OTROSIES DE FS. 28 a 31. Al otrosí 1 y 2: estese a lo principal. Al otrosí 3: la prueba documental, la prueba testifical y la inspección judicial se considerarán en su oportunidad. Al otrosí 3: Se considerará en su oportunidad procesal. Al otrosí 4: Por señalado el domicilio procesal y medios telemáticos para fines de notificación. FIRMA Y SELLA: DRA. CONSUELO CUELLAR MULLER JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: Ante mí: Lizett Patricia Aliaga Choque. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. EL PRESENTE EDICTO, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.- Por orden de la Sra. Juez Público en lo Civil y Comercial 16ª de la Capital -

EL  
EDITORIALLas jornadas  
de marzo

Hace 41 años, en marzo de 1985, comenzó la debacle del movimiento popular en democracia. Si siete años antes, una huelga de hambre iniciada por cuatro esposas de trabajadores mineros había arrancado a una dictadura la posibilidad de que los bolivianos seamos capaces de decidir nuestro futuro, en aquel marzo de estiaje, unos 15 mil trabajadores mineros sufrieron una gravísima derrota política. Tres años antes, Hernán Siles Zuazo había asumido las riendas del Estado con un Parlamento, que así se llamaba por entonces, controlado por el Movimiento Nacionalista Revolucionario y Acción Democrática Nacionalista, las dos fuerzas conservadoras, cuando no reaccionarias del espectro ideológico boliviano de la década de 1980. Se preveía que sería un suicidio político y lo fue. La demencial hiperinflación debe atribuirse tanto a la falta de capacidad política de los gobernantes y al sistemático bloqueo legislativo de movimientistas y adenistas.

En diciembre de 1984, cercado por una despiadada oposición, Siles Zuazo resignó un año de su mandato y se produjo el adelanto de las elecciones. La minería nacionalizada era y aún lo es la principal fuente de ingresos del Estado.

Los mineros plantearon, entonces, un ambicioso pliego petitorio. Lo que no comprendieron entonces era que ni el Presidente ni las autoridades tenían ya la posibilidad de dar paso a las demandas de este sector laboral tan importante.

En marzo de 1985, un enorme contingente de mineros, eran entre 10 y 15 mil, se establecieron durante tres semanas en La Paz. Fue cuando tendieron los bloqueos de las mil esquinas. Los paceños aprendieron, entonces, que la hiperinflación también implicaba caminar enormes distancias en procura de volver al hogar o llegar a su fuente laboral. Los transportistas comprendieron que no podrían llevar el diario sustento a sus familias, pues no podían trabajar.

Tal vez, el único sector que se benefició con esta movilización fue el de las personas en situación de calle, quienes recibieron la generosa solidaridad de los mineros. Ellos compartieron en plazas y espacios públicos sus latas de sardinas y raciones secas. La derrota de los trabajadores del subsuelo fue el preludio de la relocalización, puesta en práctica apenas seis meses después.

Bolivia no volvió a ser la misma, hasta que en el amanecer del siglo XXI, ese modelo político cayó corroído por sus propias contradicciones.

El 50/50, de la promesa  
y el discurso a la  
dura realidadENRIQUE ALFONSO  
MIRANDA GÓMEZ

Hay frases que, pronunciadas en el momento equivocado, tienen el poder de derrumbar lo que tomó meses construir. El 4 de marzo de 2026, la viceministra de Autonomías, Andrea Barrientos, ofreció involuntariamente una de esas frases memorables: la implementación total del modelo 50/50 podría tardar "tres días, cinco semanas o incluso 10 años". Esa ambigüedad descomunal no fue sólo un desliz retórico. Fue el síntoma más elocuente de una tensión que Bolivia arrastra desde hace tres décadas: la distancia sideral entre lo que el poder central promete a las regiones y lo que efectivamente les entrega.

Para entender la magnitud de lo ocurrido conviene remontarse brevemente. La Ley de Participación Popular de 1994 inauguró el discurso de la descentralización. La Constitución de 2009, bajo el gobierno de Evo Morales, lo elevó a categoría de Estado Plurinacional con autonomías reconocidas. Pero como señala el analista Carlos Bellott, durante los 16 años del ciclo masista el ejercicio autonómico fue esencialmente nominal: los gobernadores recibían estatutos en papel mientras las decisiones reales y los recursos permanecían concentrados en la plaza Murillo. El centralismo no fue sólo un defecto administrativo; fue un mecanismo de disciplinamiento político que convirtió a gobernadores y alcaldes en administradores dependientes de la generosidad presidencial. Las autonomías existían en el texto constitucional con la misma vitalidad que existen ciertas leyes que jamás se reglamentan: como decorado republicano.

La victoria de Rodrigo Paz Pereira en 2025 no se explica sin ese

agotamiento. El bloque oriental, encabezado por Santa Cruz, había acumulado un resentimiento estructural que la crisis económica y de divisas terminó de detonar. Paz capturó ese descontento con una propuesta tan sencilla como radical: repartir los recursos nacionales en partes iguales, mitad para el nivel central y mitad para las regiones. El 50/50 no era sólo una fórmula fiscal; era un contrato político que prometía redefinir el pacto entre La Paz y el resto del territorio nacional. Las regiones lo recibieron como reivindicación histórica. El Gobierno lo presentó como el eje de su gestión.

La designación de Andrea Barrientos al frente del Viceministerio de Autonomías, en noviembre de 2025, pareció coherente con ese impulso. Técnica y articulada, se la vio como el puente entre la promesa presidencial y la arquitectura legal que debía sostenerla. Pero su gestión reveló un problema que no es individual sino estructural: implementar el 50/50 exige dismantlar aproximadamente 60 leyes y 40 decretos que durante décadas construyeron la fortaleza centralista. No se trata de girar un cheque; se trata de redistribuir poder real, y el poder real nunca se redistribuye sin resistencia.

En febrero de 2026, cuando Barrientos cuestionó que algunas propuestas regionales eran "simplistas" y advirtió de que el modelo requería corresponsabilidad compleja, el gobernador Luis Fernando Camacho y los comités cívicos encendieron las alarmas. Sus palabras fueron interpretadas como la voz de los "viejos moldes centralistas" instalados en el propio gabinete que debía desterrarlos. La declaración de los "10 años" selló

su suerte. El 6 de marzo presentó su renuncia. Camacho la celebró públicamente. El Comité pro Santa Cruz fijó el perfil del sucesor antes de que el Ejecutivo anunciara el reemplazo.

Lo más revelador no es la renuncia en sí, sino lo que evidencia sobre la fragilidad del proyecto. El 50/50 requiere una gobernabilidad que Paz aún no ha consolidado. Su presidencia necesita alianzas con los bloques de Doria Medina y Reyes Villa para aprobar la arquitectura legal del modelo. A ello se suma la relación tensa con el vicepresidente Edmand Lara, cuyo perfil outsider representa una variable de incertidumbre en el interior del propio Ejecutivo. Gobernar Bolivia, como la historia lo demuestra con cierta crueldad pedagógica, nunca fue un ejercicio de geometría simple.

El federalismo, que hasta hace pocos años era un vocablo maldito asociado a las pretensiones separatistas de la "media luna", ha comenzado a circular con una naturalidad que sorprende. Camacho lo menciona no como amenaza sino como horizonte lógico de un proceso que considera indetenible. En el cabildeo cruceño se creó una comisión constitucional para evaluar la relación de las regiones con el Estado central. Los expertos traen a colación los modelos suizo y estadounidense, aunque con prudencia suficiente para recordar que el federalismo argen-

tino derivó en distorsiones fiscales de notable envergadura. La asimetría económica entre departamentos es un dato que ningún proyecto federalista ha resuelto con suficiente seriedad: Santa Cruz y Potosí poseen bases económicas sólidas; Pando o Beni requerirían mecanismos de solidaridad interterritorial cuyas condiciones nadie ha precisado.

La paciencia regional tiene un límite y ese límite se acerca. Los sectores cívicos del oriente han propuesto incluso el cierre del Viceministerio de Autonomías y su reemplazo por delegados presidenciales directos en cada departamento. La segunda baja en el Ejecutivo en menos de un mes, tras la salida de Margot Ayala de la ANH, dibuja un Gobierno que busca su propio equilibrio interno mientras administra presiones externas de considerable intensidad. La historia boliviana tiene una afición particular por los proyectos transformadores que se consumen a sí mismos antes de transformar nada. Las autonomías prometidas en 1994 tardaron 15 años en tener rango constitucional y otros 16 en demostrar que ese rango no garantizaba realidad. ¿Cuánto tiempo necesitará esta vez el 50/50 para dejar de ser una promesa y convertirse en una certeza? Ojalá Paz pueda cumplir su oferta electoral sino Bolivia, Bolivia, Bolivia se le caerá de las manos...



## Staff

GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Sociedad y Cultura: Wilma Virginia Pérez Solís

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

OFICINA REDACCIÓN  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,  
piso 13, Of. 1302,  
Teléfono: 235 71 42  
Cels: 63264672 - 65362514

Estuvo por La Paz junto a Jury Villarroel para ver talentos en el Nacional Sub-17; se busca equilibrar a Bolivia con el resto de las selecciones del continente.

JHONY MOLLINEDO A.  
La Prensa

Buzo verde de la Selección Nacional, pito colgado en el cuello, libreta de apuntes y mirada analítica. Es la realidad actual de Diego Didier Bengolea, ex jugador de Wilstermann, Bolívar, Aurora, The Strongest y la Selección Nacional, quien hace cinco años decidió incursionar en la dirección técnica y hoy dirige a la Selección Nacional Femenina junto a Jury Villarroel.

Ya los tiempos en los que driblaba con su hábil zurda y hacía daño a los rivales con sus asistencias quedaron en el pasado, hoy se dedica a la formación de jugadores en su Cochabamba natal, al frente de "Bambi Bengolea", la escuela de fútbol que fundó, y también está al frente de la Selección femenina junto a Jury Villarroel.

"Es lo lindo del fútbol, luego de haber jugado tantos años y cosechar amistades con todo lo que rodea a este deporte, ahora me dedicó a otra actividad, siempre dentro de las canchas, quiero devolverle al fútbol lo poco o mucho que uno sabe, he estudiado, me he preparado para tratar de que las nuevas generaciones se dediquen más y ahora en el ámbito del fútbol femenino, nos sumergimos en esto porque mi hijita juega y para apoyarla no sólo a ella sino a todas las futbolistas", afirmó con la convicción de que el fútbol en ese ámbito también ha crecido.

**¿Qué lo atrajo para dirigir a damas, cuando usted fue un jugador destacado en el ámbito masculino?**

Este deporte a nivel femenino ha crecido mucho, sobre todo a nivel sudamericano, por eso quería ser parte de este



DIEGO BENGOLEA, DE HÁBIL JUGADOR, A SELECCIONADOR DE BOLIVIA EN EL FÚTBOL FEMENINO

# "HAY QUE TRABAJAR PARA QUE LA BRECHA SEA MÁS CORTA"

## DATOS

> Diego Didier Bengolea Vargas nació en Cochabamba el 7 de diciembre de 1979 (46 años); debutó en Wilstermann en 1999 y concluyó su carrera futbolística en filas de Aurora, en 2012.

> Es hijo del ex defensor argentino de Wilstermann, Aurora y The Strongest, Miguel Ángel Bengolea; jugó en la Selección en cinco partidos, en los que anotó un gol.

"Hay que buscar la masificación del fútbol femenino, tienen que haber más chicas que jueguen, que les guste el fútbol, y tener competencia sobre todo para que avancen en esa etapa de crecimiento".

Diego Bengolea  
ENTRENADOR

Estamos siete meses al frente de la Selección con Jury Villarroel, estamos en pleno diagnóstico, en etapa de crecimiento, vemos nuestra realidad a nivel internacional, es evidente que todavía en las edades tempranas, Sub-15, Sub-17, estamos parejos con otros países, y a nivel de la absoluta es diferente, queremos cambiar esa realidad con el apoyo de las jugadoras, la dirigencia, público en general, sabemos que es un proceso, estamos en ese camino, aunque será bastante complejo.

**¿Qué es lo primero que se tiene que hacer para mejorar el fútbol femenino?**

La masificación, tiene que haber más chicas que jueguen, que les guste el fútbol, y tener competencia sobre todo para que avancen en esa etapa de crecimiento, y nosotros tenemos que acompañar todo esto, porque hay bastante entusiasmo de parte de las jugadoras y de todos en general.

**¿Es éste un proyecto de largo plazo?**

Poco a poco, no será de la noche a la mañana, nosotros queremos cortar esa brecha, esa diferencia con otros países que ya trabajan como hace 10 o más años de una manera diferente y profesional, nosotros relativamente estamos con el trabajo hace tres o cinco años a lo mucho y con la seriedad que se merece; esperemos seguir en ese camino y que muy pronto se puedan ver los resultados con base en el trabajo, a fin de ver también resultados a nivel internacional.

**¿Qué es lo primero que se debe hacer?**

Los campeonatos de todas las categorías, eso incentiva el entusiasmo de las muchachas, sobre todo para muestren sus habilidades en el campo de juego en los torneos nacionales y que sean observadas para integrar la Selección Nacional, es la gran motivación que tienen, lo que es bueno para que se esfuercen.

**¿Cuáles son las características de las jugadoras bolivianas?**

Lo importante es que hay talento, si vemos que en los otros países

nos sacan ventaja en la parte física y mental, porque trabajan de otra manera, pero hay bastante talento, condiciones innatas y hay que trabajar de otra forma profesional para que la brecha se haga más corta.

**No sólo trabajan con la Selección absoluta...**

Se trabaja con todas las categorías, se proyecta la Sub-15, Sub-17 para que de aquí a unos años pisen la Selección Nacional y lleguen con mucha más base a las selecciones mayores, con bastante recorrido y con las consignas que se maneja en un Seleccionado absoluto para que puedan competir de mejor manera en los torneos internacionales.

**¿A nivel de la Selección absoluta hay marcada diferencia con las otras selecciones?**

Sí, hay una diferencia grande, sobre todo en el hecho de que en otros países el fútbol femenino es muy profesional, aquí en Bolivia estamos en ese camino, damos los primeros pasos, pero las diferencias se reducirán a partir de que tengamos una buena competencia y que crezcamos todos de la mano, unidos para sacar adelante.

**¿Hay apoyo de la afición?**

Eso es justo lo que se pide, que den respaldo a estas jugadoras, primero tienen el apoyo de la familia, luego de la afición que debe entender que están en etapa de crecimiento, que sepan que se trabaja fuerte y nosotros vamos a tratar de que esos pasos que damos sean agigantados para estar a la altura de las otras selecciones.

El fútbol femenino lucha contra la discriminación y los prejuicios...

crecimiento, primero con la búsqueda de una masificación para que las jóvenes puedan participar más, y en todos los departamentos, con el deseo de que el fútbol boliviano femenino crezca al igual que ha sucedido en otros países de Sudamérica.

**¿Qué sucedió desde que dejó el fútbol?**

Me dediqué a la formación, tengo una escuela de fútbol en Cochabamba que se llama Bambi Bengolea, trabajamos en busca del crecimiento, tratamos de hacerles gustar este deporte sobre todo los más pequeños, a fin de que luego puedan proyectarse y cumplir sus sueños para que puedan integrar planteles a nivel profesional. Ahora, tenemos el objetivo prioritario de aportar al fútbol femenino que también me llegó a gustar.

**¿Este es el primer paso en su etapa como entrenador?**

Hoy en día nos toca estar aquí, la idea es siempre aportar en el lugar que nos toque estar, en la posición que nos dé, saber que uno donde va tiene que tratar de dejar huella, es lo que buscamos hacer, tratar de hacer un buen trabajo para esta generación y las que vienen.

**¿Es un proceso, como es el plan que se desarrolla con la Selección femenina?**



SE IMPUSO EN  
LOS PENALES A  
ALWAYS READY

# BOLÍVAR, CAMPEÓN DE VERANO

Marcaron diferencia en el primer tiempo, Cristian Alemán y Brian Oyola quienes, con sus veloces incursiones, ocasionaron problemas a la defensa de Always Ready que pareció no encontrar la fórmula para frenarlos.

El primer gol llegó tras una bonita jugada por la derecha, un pase de Oyola permitió recibir el balón a Alemán quien anotó con remate de pierna izquierda.

Always Ready sintió el gol de Bolívar porque se fue en busca de la portería de Lampe, pero Bolívar sería el que amplió la cuenta. Oyola demostró su velocidad y con remate de derecha marcó el segundo tanto.

Con esa diferencia y con alguna ocasión que desperdició Bolívar, terminó el primer tiempo.

En el segundo periodo, los ingresos de Juan Godoy y Jesús Maraude le permitieron al cuadro albirrojo tomar el control del partido, pues buscó el descuento desde el primer minuto y "arrinconó" a Bolívar que no tuvo otra opción que retroceder. Además, Nava fue uno de los que más incisivos, a grado tal que Lampe, en por lo menos tres oportunidades, ahogó gritos de gol.

Con todo a su favor, no extrañó el gol del descuento de Always Ready, Godoy aprovechó un buen centro de Nava y marcó ante escasa oposición.



## » SÍNTESIS

### BOLÍVAR

Carlos Lampe, Jesús Sagredo (Ignacio Gariglio), Xabier Arreaga, Santiago Echeverría, José Sagredo, Ervin Vaca, Cristian Alemán (Ervin Saavedra), Carlos Melgar (Robson Tomé), Brian Oyola (John García), Martín Cauteruccio y Domy Romero.

DT: Flavio Robatto.

### ALWAYS READY

Alain Baroja, Carlitos Rodríguez (Jesús Maraude), Luis Caicedo, Alex Rambal, Richet Gómez, Dieguito Rodríguez (Damián Medina), Héctor Cuéllar, Pablo Lima, Fernando Saucedo (Juan Godoy), Joel Amoroso (Fernando Nava), Enrique Triverio (Félipo Passadore).

DT: Julio Baldivieso.

ÁRBITRO: Ivo Méndez

EXPULSADOS: No hubo.

GOL: Alemán (B), 16'; Oyola (B), 34', y Godoy (AR), 79'.

## DATOS

> **Unos 25 mil hinchas llegaron ayer al estadio Hernando Siles, la mayoría de hinchas de Bolívar que coparon las cuatro tribunas. Always Ready tuvo apoyo pero no en la magnitud del plantel bolivarista.**

En la definición de los 12 pasos, los celestes anotaron sus cinco remates, el albirrojo marcó tres, pero falló el argentino Passadore.

JHONY MOLLINEDO A.  
La Prensa

Bolívar jugó bien en el primer tiempo, en el que anotó dos goles, pero en el segundo se quedó, permitió la reacción de Always Ready y en la definición de penales fue más certero y se impuso finalmente por 5-3 para conquistar la

Copa de Verano que ayer le entregaron en el estadio Hernando Siles, de La Paz.

Fue un partido emocionante animado por los dos mejores equipos del certamen.

En el primer tiempo, Bolívar impuso su autoridad supremacía sobre su rival, que tuvo a la mayoría de los hinchas en contra, pero la etapa complementaria fue totalmente favorable a Always, cuyo entrenador, Julio Baldivieso, introdujo varios cambios en su equipo, como el ingreso de Juan Godoy, que le dieron resultado porque el paraguayo naturalizado boliviano marcó el único gol de su equipo.

De esta manera, concluyó este torneo que antes de la final, provocó acusaciones de ambos bandos, incluso amenazas de recurrir a los tribunales deportivos y ordinarios.

## RUSELL IMPONE EL DOMINIO DE MERCEDES EN AUSTRALIA

Dominio de los monoplazas de Mercedes en la primera carrera de la temporada 2026 en la Fórmula Uno, en el Gran Premio de Australia. El británico George Russell logró la victoria, seguido por su compañero de equipo Andrea Kimi Antonelli, no sin antes sufrir un poco en las primera vueltas con la velocidad inicial de los Ferrari.

Para el británico Russell fue la sexta victoria de su carrera y con ella es la primera vez que lidera el campeonato de Constructores y también primera vez que Mercedes inicia con un triunfo una temporada desde 2021 con Lewis Hamilton. "Gran batalla al principio, muy feliz de cruzar la meta en primero", dijo Russell.

El monegasco Charles Leclerc tuvo una arrancada poderosa y se colocó en primer lugar, puesto que conservó en las primeras 28 vueltas en una fuerte y bonita batalla con Russell, pero una mala estrategia de los de Maranello propició que el de Ferrari se tuviera que conformar con la tercera plaza final. En cuarto lugar llegó Lewis Hamilton para reafirmar que los únicos que pudieron estar relativamente cerca de Mercedes fueron los Ferrari, aunque Leclerc a 15.519 de la cabeza y Hamilton a 16.143s.

Lando Norris fue quinto, lejos de los cuatro primeros, y Max Verstappen remontó desde la vigésima posición de la salida pudo acabar sexto. Seis monoplazas abandonaron, dos antes de que arrancara la carrera, cuatro durante ella y sólo los siete primeros terminaron con todas las vueltas. AGENCIAS



FESTEJO. Russell, con la plaqueta que ganó tras imponerse ayer.



ALEGRÍA. Ábrego celebra su gol.

## EL TIGRE DESNUDA LAS DEFICIENCIAS DE ORIENTE EN EL ESTADIO TAHUICHI

The Strongest impuso su mayor oficio, ganó como visitante ayer por la tarde a Oriente Petrolero por 3-2, y tiene la ventaja para avanzar a la semifinal del repechaje porque definirá el pase en el estadio Hernando Siles el miércoles.

Marcelo Martins ingresó en el segundo tiempo, al minuto que estuvo en el campo de juego, el árbitro Santiago Silva, en forma inexplicable, sancionó un penal por una falta de Martín Chiatti que no se produjo y expulsó al defensor. "El Matador" volvió a anotar ayer de penal pero después de esa acción, no generó otra jugada de peligro para Oriente Petrolero, cuyos jugadores

lanzaron sucesivamente centros que no encontraron la cabeza de Martins.

Nuevamente, el guatemalteco Lom mostró su oportunismo, pues en la primera oportunidad que tuvo mandó el balón al fondo de las redes con remate rasante que Alejandro Torres no pudo controlar.

Posteriormente, el Tigre pudo ampliar el marcador, pues Ábrego, Lom y Ventura desperdiciaron claras opciones de gol.

En una jugada aislada, el árbitro Silva señaló penal a favor de Oriente tras una falta a Kevin Soni. El mismo Soni logró empatar el partido, pero cuando apretaba más, Oriente perdió a Dico Roca por fuerte falta a Lom.

En el segundo tiempo, The Strongest fue el que tuvo la pelota, y logró la diferencia tras una falta penal que Ábrego tras un rebote, marcó el 2-1, su remate rebotó en Torres pero empalmó de primera para anotar el segundo.

A pesar de tener a uno menos, Oriente arrinconó al Tigre que defendió su portería. En una jugada intrascendente, en un córner desde la derecha, el árbitro de manera sorpresiva pitó penal y expulsó a Chiatti. Martins que había ingresado un minuto antes, mandó el balón al fondo de las redes.

La alegría duró poco, pues dos minutos después, un contragolpe



del Tigre terminó en gol de Carlos Ventura que empujó el balón. Los últimos minutos fueron intrascendentes. Sotomayor desperdició dos oportunidades con remates fue desviados por los defensores locales. La revancha será el miércoles, en La Paz.